



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

*Provisional*

**6434<sup>a</sup>** sesión

Lunes 6 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas  
Nueva York

<i>Presidenta:</i>	Sra. Anderson . . . . .	(Estados Unidos de América)
<i>Miembros:</i>	Austria . . . . .	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina . . . . .	Sr. Barbalić
	Brasil . . . . .	Sra. Viotti
	China . . . . .	Sra. Guo Xiaomei
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Pankin
	Francia . . . . .	Sr. Briens
	Gabón . . . . .	Sr. Issoze-Ngondet
	Japón . . . . .	Sr. Sumi
	Líbano . . . . .	Sra. Ziade
	México . . . . .	Sr. Heller
	Nigeria . . . . .	Sra. Ogwu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Parham
	Turquía . . . . .	Sr. Apakan
	Uganda . . . . .	Sr. Rugunda

## Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Carta de fecha 1 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2010/588)

Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2010/574)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

**Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**Carta de fecha 1 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2010/588)**

**Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2010/574)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): He recibido cartas de los representantes de Croacia, Rwanda y Serbia en las que solicitan que se les permita participar en la presente sesión. Propongo que se invite a esos representantes a participar en la presente sesión sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación de la Presidenta, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): En nombre del Consejo de Seguridad, curso invitaciones, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; al Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; y al Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Así queda acordado.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/2010/413, en el que figura el informe anual del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; S/2010/588, que contiene una carta de fecha 1 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; S/2010/408, en el que figura el informe anual del Tribunal Internacional para Rwanda; y S/2010/574, que contiene una carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda.

Doy ahora la palabra al Magistrado Patrick Robinson.

**El Magistrado Robinson** (*habla en inglés*): Constituye para mí un honor comparecer ante el Consejo de Seguridad hoy en mi calidad de Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en particular bajo la Presidencia de los Estados Unidos. También quisiera expresar mi sincero agradecimiento por el apoyo demostrado a la labor del Tribunal por los miembros salientes del Consejo de Seguridad, a saber, Austria, el Japón, México, Turquía y Uganda. El Tribunal agradece especialmente a Austria, como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, los considerables progresos que se han logrado en la elaboración de un mecanismo residual.

Mis observaciones de hoy serán breves, dado que los pormenores de las medidas que el Tribunal ha adoptado para completar su mandato se explican en el

informe bianual escrito, debidamente presentado al Consejo de Seguridad (S/2010/588).

Al concluir el período que abarca el informe, 13 personas tienen apelaciones pendientes y 18 personas están siendo juzgadas. Dos de los acusados, Ratko Mladić y Goran Hadžić, siguen prófugos. Hasta la fecha, hemos concluido las actuaciones contra 125 de las 161 personas inculpadas por el Tribunal. Durante el período que abarca el informe, el Tribunal tramitó 10 juicios simultáneamente al aumentar al doble la labor encomendada a los Magistrados y el personal de forma que atendieran más de un caso a la vez. Finalizó el segundo de los tres juicios de acusados múltiples ante el Tribunal, *Fiscalía c. Popović y otros*. En 2011 concluirán *Dorđević, Gotovina y otros, Perišić* y la revisión parcial de la causa *Haradinaj*. En 2012 deben de concluir cinco juicios, *Prlić y otros, Šešelj, Stanišić y Simatović, Stanišić y Župljanin, y Tolimir*. El último juicio, la causa *Karadžić*, debe de terminarse para fines de 2013.

Se emitieron dos fallos de apelaciones y la Sala de Apelaciones conoce actualmente de tres recursos contra fallos dictados en primera instancia. Todavía se calcula que todas las apelaciones quedarán terminadas para fines de 2014, aunque los retrasos recientes e inevitables en la causa *Karadžić* indican que en su debido momento será preciso reevaluar esa fecha. Los Magistrados de la Sala de Apelaciones también siguieron desempeñándose a plena capacidad en relación con los recursos interpuestos contra fallos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Tribunal sigue adoptando todas las medidas posibles para sustanciar sus procedimientos con celeridad, respetando plenamente las debidas garantías procesales. En este sentido, debo decir al Consejo que los Magistrados han indicado que se sienten bajo una enorme presión para acelerar la labor del Tribunal. También debo decir que esto me inquieta, dado que los Magistrados tienen derecho a trabajar en un clima en el que no reciban ninguna presión externa de manera que su independencia no se comprometa ni parezca que está comprometida.

A pesar de los esfuerzos hercúleos por agilizar las actuaciones, se han tenido que modificar algunos de los cálculos del período correspondiente al anterior informe. El calendario de juicios se fija en función de factores que están dentro del control del Tribunal, pero hay circunstancias que inciden de manera importante

sobre el calendario y que no están bajo nuestro control, como la intimidación de los testigos, la no comparecencia de los testigos, la enfermedad de los acusados, la muerte de un abogado de la defensa, la complejidad relacionada con el hecho de que un acusado se represente a sí mismo, el descubrimiento de nuevas pruebas y la constante pérdida de funcionarios que se van del servicio.

En cuanto a la pérdida de personal, cuestión que nos debilita, quisiera dar sinceramente las gracias al Consejo de Seguridad por haber respondido a las peticiones de asistencia del Tribunal mediante la aprobación en junio de la resolución 1931 (2010), en la que se observó la importancia de que el Tribunal dispusiera de una dotación suficiente de personal para concluir rápidamente su labor y se exhortó a la Secretaría y a otros órganos competentes de las Naciones Unidas a seguir colaborando con el Secretario del Tribunal a fin de hallar soluciones viables a esta cuestión conforme el Tribunal se aproxima a la conclusión de sus trabajos. Sin embargo, esa resolución debe plasmarse en medidas concretas, y lamentablemente todavía no ha sido así. Sigue la confusión que empezó al no aplicarse la resolución 63/256 de la Asamblea General debido a limitaciones presupuestarias.

Recientemente, en junio de 2010, el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración —órgano integrado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, los Sindicatos y administradores de las Naciones Unidas— hizo dos recomendaciones relativas a los Tribunales, que fueron aprobadas por la Vicesecretaria General en nombre del Secretario General. Una de esas recomendaciones era que se diera a nuestros funcionarios nombramientos de plazo fijo de dos años, con posibilidades de prórroga por dos años. Tras consultas celebradas en la Sede de Nueva York en octubre, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos aclaró que el Secretario del Tribunal estaba plenamente autorizado para otorgar contratos a los funcionarios del Tribunal por un período de dos años, independientemente de los fondos presupuestarios aprobados, postura contraria a su opinión de que en la resolución 63/256 de la Asamblea General sólo se autorizan contratos de conformidad con los fondos presupuestarios aprobados.

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos también nos dijo que el objetivo de la recomendación del Comité de Coordinación entre el Personal y la

Administración era proporcionar un incentivo a los funcionarios mediante el pago de una indemnización en el caso de que se rescindieran sus contratos antes del vencimiento del plazo. No obstante, la postura de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos fue que esa indemnización debería cubrirse con los recursos existentes del Tribunal y que no podría hacerse ninguna solicitud de fondos adicionales para cubrir los pagos de indemnizaciones. Ahí radica el problema. El Tribunal no cuenta con los recursos para aplicar la resolución 63/256, ni puede encontrarlos. De nuevo, al Tribunal se le ofrece una medida que aparentemente parece aportar la manera de frenar la fuerte tendencia a perder personal, pero que en realidad no tiene absolutamente ningún sentido.

Además, la segunda recomendación del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración también ha quedado desprovista de sentido. Esta recomendación consistía en que se diera prioridad a los funcionarios del Tribunal a la hora de considerar el derecho a la conversión de sus contratos en contratos permanentes. Sin embargo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha informado de que no se les concederá dicha prioridad. De hecho, ha remitido a un órgano central de examen todas las recomendaciones que había presentado el Tribunal para que se otorguen contratos permanentes, sobre la base de que dicha Oficina no está de acuerdo con ninguna de esas recomendaciones. La Oficina no esconde el hecho de que es probable que en el órgano de examen las recomendaciones queden desatendidas durante un tiempo. Debo decir que en el boletín del Secretario General sobre la consideración de contratos permanentes no se contempla ese procedimiento de examen, lo cual es bastante sorprendente.

En cuanto a otras cuestiones, quisiera señalar una vez más a la atención del Consejo la necesidad de indemnizar a las víctimas de los conflictos armados de la ex Yugoslavia. Para consolidar una paz duradera, la justicia no solo debe retribuir, sino también restituir. La Corte Penal Internacional y los 114 Estados que han ratificado el Estatuto de Roma aceptan la importancia de compensar a las víctimas de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, y las Naciones Unidas deben hacer lo mismo. Por consiguiente, insto al Consejo a que apoye la creación de un fondo fiduciario de las víctimas a fin de complementar los procesos criminales del Tribunal

proporcionando a las víctimas los recursos necesarios para que rehagan sus vidas.

Al hacer esta propuesta, el Tribunal es sumamente sensible en cuanto a las dificultades financieras que experimentan los Estados Miembros. No se nos ha escapado observar que, últimamente, la importancia del concepto de justicia ha sido objeto de ataques. Ahora bien, es justamente en los tiempos difíciles cuando conviene ser lo más vigilantes posible en la salvaguardia del papel de la justicia en nuestra sociedad. No debemos perder de vista las razones por las que, primordialmente, el Consejo de Seguridad creó el Tribunal. Fue el filósofo alemán Immanuel Kant quien planteó la cuestión de la manera más enérgica, declarando que el mayor problema de la especie humana es lograr una sociedad civil que pueda administrar una justicia universal.

Pese a que Kant afirmó eso hace más de 200 años, hoy participamos en la misma lucha. Los tribunales son instituciones vulnerables porque dependen de otras entidades gubernamentales para su propia existencia. Lo que, en último término, preserva la capacidad de los tribunales para funcionar es el consenso de la comunidad en que la justicia es una cualidad que merece la pena proteger en su forma más pura. Al llevar a cabo esa función, todos los miembros del Tribunal están comprometidos a desempeñar su propia parte de la mejor manera posible. Es simplemente maravilloso ser testigo del funcionamiento de las Naciones Unidas como una familia para poner en práctica el ideal de justicia sobre el que se fundaron las Naciones Unidas.

Viajo a Nueva York dos veces al año para proporcionar al Consejo una evaluación del progreso de nuestro trabajo. Realmente, es una lástima que los miembros del Consejo de Seguridad no tengan la oportunidad de ver el Tribunal que yo veo al llegar a trabajar por las mañanas. Cuando entro en el Tribunal a primeras horas de la mañana, paso ante un oficial de seguridad originario de los Estados Unidos que iza con respeto la bandera de las Naciones Unidas. Saludo al analista financiero de China que trabaja actualmente en el próximo informe presupuestario que se presentará a la Asamblea General. Paso ante una fiscal del Reino Unido practicando nerviosamente su alegato oral fuera de la sala. Dentro de la sala, un abogado defensor de Francia realiza consultas con su cliente antes de que empiece la audiencia. Al acercarme al pasillo de los magistrados, miro brevemente a un funcionario

jurídico de Rusia trabajando duramente para completar una sentencia que ha de emitirse en breve.

Veo caras de jóvenes y mayores, hombres y mujeres, personas del este y del oeste. A pesar de sus diferencias, todos están interconectados por un hilo común: todos son servidores de la justicia. Las suyas son las diferentes caras del Tribunal que muy pocos ven. Todos vinieron al Tribunal porque querían formar parte de una nueva era valiente a la que dio paso el Consejo de Seguridad en mayo de 1993. Vinieron al Tribunal para trabajar en un lugar en donde pudieran aplicar sus conocimientos y construir un mundo más justo, en el que se castiga a los culpables, se pone en libertad a los inocentes y se escucha a las víctimas en la corte. En suma: querían ayudar a forjar un mundo en el que todos obtienen lo que merecen. Esta es la esencia misma de la justicia.

Si esos miembros del personal son los servidores de la justicia, los miembros del Consejo de Seguridad son los arquitectos de esa justicia, ya que fueron los miembros del Consejo los que crearon el Tribunal con el fin de eliminar la impunidad y llevar justicia a la ex Yugoslavia. Esto me hace reflexionar sobre la cuestión de por qué la justicia importa. La justicia importa porque en un mundo sin justicia lo correcto sería determinado por el poderoso y el débil estaría a merced del fuerte. Ninguno de nosotros quisiera vivir en un mundo en el que las personas no obtuvieran lo que merecen sino lo que fueran capaces de tomar. Todas nuestras vidas serían mucho más oscuras sin la luz de la justicia que nos guía en nuestro camino.

En el Tribunal somos plenamente conscientes de su estatuto especial y temporal. Sé que hablo por todos nosotros en el Tribunal, cuando digo que, independientemente de lo que hagamos en nuestras vidas profesionales en el futuro, siempre recordaremos con una nostalgia teñida de gratitud y orgullo nuestra función en el Tribunal como una época en que pudimos hacer una modesta diferencia en el mundo, en que tuvimos el privilegio de ser una fuerza positiva en el universo. Pero nuestro trabajo aún no ha terminado. Los que vamos a trabajar todos los días en el Tribunal y hemos permanecido fielmente en nuestros puestos estamos muy necesitados de que nuestro progenitor, el Consejo de Seguridad, esté junto a nosotros hasta que completemos la labor iniciada por el propio Consejo en 1993. Necesitamos que el Consejo esté junto a nosotros al realizar su visión de un mundo gobernado no por el poder, sino por lo justo.

Prometo que las generaciones futuras no examinarán la labor del Consejo de Seguridad y del Tribunal y se preguntarán por qué se retrasó la finalización de un juicio en particular. En vez de ello, nuestros hijos y nietos admirarán a los miembros del Consejo de Seguridad, al Tribunal y, en efecto, a las Naciones Unidas en su conjunto por nuestra determinación a ser valientes, cambiar el mundo, hacer de él un lugar más seguro y más justo para vivir y lograr nuestro mayor potencial como seres humanos. Lo que se recordará es la justicia lograda y el valor de los que estuvieron dispuestos a hacer lo necesario para que la justicia sea una realidad viviente.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Robinson por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

**Magistrado Byron** (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera felicitarla en su calidad de representante de los Estados Unidos por ocupar su país la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Le deseo lo mejor para una labor llena de éxitos.

Me agrada presentar a los miembros del Consejo de Seguridad el decimocuarto informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2010/574). Quisiera expresar el agradecimiento de todo el Tribunal a los gobiernos representados en este Salón y a la Secretaría por su confianza y respaldo continuos a todos los niveles durante los pasados seis meses. Quisiera igualmente decir dos palabras de reconocimiento al Representante Permanente de Austria por su importante labor desempeñada los pasados dos años como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales. Sería beneficioso que esa labor llegara pronto a un acuerdo sobre la estructura y la localización del mecanismo residual para facilitar un proceso de transición sin contratiempos.

Desde el último informe que presenté en junio (véase S/PV.6342), el Tribunal ha emitido cinco fallos y dos fallos en apelación. El número de juicios restantes sobre los que se debe emitir un fallo en el nivel de primera instancia se ha reducido a 10. Esperamos que, en la primera mitad de 2011, se emitan fallos en cuatro juicios respecto de 15 acusados.

Deseamos emitir antes de fines de 2011 los seis fallos restantes en lo que respecta a siete acusados.

Recientemente hemos solicitado autorización para que a tres Magistrados, cuyos mandatos no habían sido prorrogados, se les permita concluir sus tareas, las cuales podrían extenderse hasta principios de 2011. Solicito el apoyo del Consejo para que se apruebe la pequeña prórroga de estos Magistrados a fin de que puedan emitir sus fallos.

Actualmente se llevan a cabo cuatro juicios, y esperamos que la presentación de pruebas concluya en el primer trimestre del año próximo. Según los pronósticos actuales, el último juicio se iniciará en enero de 2011. En lo que respecta al volumen adicional de trabajo judicial, también prevemos que habrá una o más causas por desacato al Tribunal y las vistas de conservación de las pruebas en las causas de tres fugitivos, con arreglo al artículo 71 bis.

Es probable que los miembros del Consejo hayan leído que recientemente el Fiscal ha presentado tres solicitudes para remitir causas a Rwanda para su proceso judicial. Una de las causas es la de Jean Uwinkindi, quien se encuentra actualmente en detención preventiva en Arusha, y las otras dos son causas de prófugos. La semana pasada, asigné Magistrados para que se pronuncien sobre esas solicitudes. El resultado de ese proceso judicial tendrá efectos en la fecha de conclusión de nuestra labor judicial. Quisiera aprovechar esta ocasión para pedir a los miembros del Consejo de Seguridad que examinen la posibilidad de aceptar casos de remisión con arreglo a su jurisdicción nacional, como desea hacer Rwanda.

Indudablemente, dada la imprevisibilidad de algunos factores, el calendario judicial únicamente puede brindar estimaciones de las fechas previstas para el dictamen de sentencias. Por ejemplo, es difícil prever cuándo el respeto de las garantías procesales puede requerir que se otorgue más tiempo a las partes. Sin embargo, consideramos que, basados en la carga de trabajo actual, puede lograrse nuestro objetivo de concluir los juicios de primera instancia durante el año próximo, con la pequeña salvedad del nuevo juicio, que no se iniciará hasta enero y para el cual el objetivo de concluir en diciembre podría ser ambicioso.

En lo referente a las apelaciones, el plazo de finales de 2011 significa que mantenemos el objetivo de concluir para fines de 2013. Sin embargo, en función de la situación de la dotación de personal —que

abordaré en breve— no podemos excluir que habrá más retrasos en la emisión de fallos.

Como ha quedado demostrado por los gráficos presentados en el informe sobre la estrategia de conclusión (S/2010/574), nuestras iniciativas sobre la gestión de las causas han generado diligencias previas y juicios más rápidos en los últimos años, aunque siempre se han respetado las normas más elevadas de derecho a un juicio justo. Sin embargo, esos avances no pueden mantenerse si no se encara la cuestión apremiante de la retención de personal.

Quiero recalcar nuevamente ante este Consejo la difícil situación que impera en el Tribunal en materia de personal y el hecho de que si no se encara el problema generará otros retrasos importantes. En 2010, el Tribunal perdió casi 100 miembros de su personal. Solo en las Salas se han perdido 19 personas, que constituyen un porcentaje elevado de nuestra dotación de personal.

A fin de detener la oleada de partidas y facilitar nuevas contrataciones, la Organización debe seguir siendo innovadora en la aplicación del Reglamento del Personal. No podemos pasar por alto que las circunstancias de una institución que se está reduciendo son específicas y que crean problemas concretos. La situación en materia de recursos humanos del Tribunal no debería ser tratada como cualquier situación estándar de personal de un organismo permanente de las Naciones Unidas. Por ejemplo, normas como el respeto a la interrupción obligatoria de seis meses por parte de antiguos consultores antes de un nuevo nombramiento puede afectar de manera considerable nuestra capacidad de cumplir con los plazos para dictar sentencias si se les impide contratar con rapidez a candidatos experimentados, en particular a ex miembros del personal.

Después de mi discurso y del que pronunció el Presidente Robinson en junio, el Consejo aprobó dos resoluciones —1931 (2010) y 1932 (2010)— en las que se señaló la importancia de que se dotara a los Tribunales de manera adecuada y se exhortó a la Secretaría a que trabajara con los Secretarios de los Tribunales para encontrar soluciones prácticas a fin de resolver la cuestión.

En las resoluciones también se exhortaba nuevamente a los Tribunales a que concluyeran su labor con rapidez. En verdad, estamos haciendo todo lo

posible por finalizar nuestra labor sin retrasos indebidos. Sin embargo, como el personal sigue yéndose y nuestros esfuerzos en materia de contratación enfrentan obstáculos considerables, las nuevas demoras en la emisión de fallos son inevitables. Solicitamos a los Estados Miembros que reconozcan las circunstancias singulares de una institución que se repliega como la nuestra y alienten a los órganos responsables de la Organización a que demuestren flexibilidad en la aplicación del Reglamento del Personal sin dejar de lado sus principios.

En lo referente a las modalidades y condiciones del servicio y a los mandatos de los magistrados ad litem, agradezco a los miembros del Consejo y de la Asamblea General que hayan examinado las recomendaciones del Secretario General. Los magistrados ad litem han aportado y continúan aportando una contribución significativa a la labor del Tribunal. Confío en que, en el interés de la estrategia de conclusión, la Asamblea General reconocerá esa contribución de manera adecuada.

Me referiré ahora a un aspecto importante: la cuestión de la cooperación de los Estados.

Tengo la intención de formular decisiones sobre el traslado de cuatro condenados a un Estado Miembro para el cumplimiento de sus sentencias dentro de las próximas semanas, y quisiera dar las gracias a todos los Estados, que han concertado acuerdos con el Tribunal para recibir a condenados, por su cooperación. Hace apenas dos semanas, el Tribunal suscribió un acuerdo adicional con el Senegal.

Pese al considerable esfuerzo de la Secretaría, tres personas absueltas aún no han sido reubicadas y continúan en lugares seguros en Arusha. Como señalé en mi última intervención, ya han pasado cuatro años desde la confirmación de la absolución por la Sala de Apelaciones de uno de ellos, André Ntagerura.

Además, la cuestión de la reubicación de las personas convictas que han cumplido sus sentencias requiere atención urgente. Esas personas se encuentran en un limbo jurídico, como podemos observar ahora en al menos una de esas causas. Habrá muchas personas en la misma situación a lo largo de los próximos años. Si no se aborda el problema con un enfoque amplio y a largo plazo, se estarán perjudicando los intereses de la justicia y el estado de derecho. Ello es especialmente cierto habida cuenta de que el problema también afectará a la Corte Penal Internacional en el futuro. Por

lo tanto, el Tribunal hace un llamamiento a la comunidad internacional para que comience con carácter de urgencia el proceso de examen para elaborar un mecanismo duradero que se ocupe de ese problema.

Aún quedan diez fugitivos en libertad. La última detención de un fugitivo se produjo hace más de cinco meses. El Tribunal depende de la cooperación de los Estados Miembros para localizar, detener y trasladar a los fugitivos. Tras la aprobación de la resolución 1932 (2010), que insta a los Estados, en concreto en la región de los Grandes Lagos, a cooperar para llevar a los inculcados por el Tribunal ante la justicia, Kenya se reunió recientemente con representantes del Tribunal. Estoy seguro de que el Fiscal nos ofrecerá una amplia exposición informativa sobre esa cuestión.

Quisiera dar las gracias al Consejo por el compromiso y el apoyo que ha prestado al Tribunal y a mí personalmente a lo largo de los últimos años. Como ciudadano de una nación pequeña —Saint Kitts y Nevis— para mí y para mi país es un gran honor trabajar para la comunidad internacional.

Los Tribunales Internacionales del Consejo creados en 1994 establecieron la justicia penal internacional como instrumento fundamental para enfrentarse a la impunidad por los crímenes más horrendos. Cuando trabajemos en la estrategia de conclusión, no debemos olvidar la importante contribución que han realizado los Tribunales al derecho internacional y a la aceptación de la justicia como elemento indispensable de la paz y la estabilidad internacionales. Ahora que nuestro Tribunal, en su formato actual, está próximo a su cierre, todos debemos redoblar nuestros esfuerzos por garantizar que su legado duradero sirva de modelo a la justicia internacional.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Byron por su exposición informativa. Ahora doy la palabra al Sr. Serge Brammertz.

**Sr. Brammertz** (*habla en inglés*): Una vez más, es mi deber, y un placer, dirigirme al Consejo de Seguridad sobre la cuestión del progreso de la Oficina del Fiscal con respecto al cumplimiento del mandato del Tribunal. Tenemos la mirada puesta en la conclusión de nuestras actividades. Nuestro desafío ahora es concluir nuestra labor sin demora, al tiempo que conservamos la integridad de nuestros procedimientos y los intereses generales de la justicia.

Todos los presentes hoy aquí comparten el interés en encontrar el equilibrio adecuado entre esos dos importantes objetivos.

Soy consciente de que el plazo fijado originalmente para la conclusión de la labor del Tribunal —finales de 2010— pasará y nosotros seguiremos ocupados en varios juicios y apelaciones. Como hemos explicado en nuestros informes sobre la estrategia de conclusión a lo largo de los años, incluido nuestro informe actual (véase S/2010/588), existen muchos motivos para ello. La justicia penal internacional es una tarea compleja e impredecible. No obstante, asumo la responsabilidad de los retrasos que pueden atribuirse a la Oficina del Fiscal.

Deseamos ofrecer garantías al Consejo de que reflexionamos sobre nuestro desempeño y elaboramos estrategias para mejorar la eficacia de nuestra labor constantemente. Comprendemos que los recursos de la comunidad internacional son limitados y que tiene muchas prioridades contrapuestas. Reiteramos nuestro compromiso de garantizar que la inversión de la comunidad internacional en justicia y rendición de cuentas en la ex Yugoslavia produzca los máximos beneficios en un plazo aceptable.

En mis observaciones de hoy, haré hincapié en las cuatro prioridades actuales de nuestra Oficina.

En primer lugar, nos estamos centrando en la conclusión positiva y eficaz de nuestros juicios y apelaciones. El Consejo cuenta con gran cantidad de información en los informes presentados por el Presidente (Ibíd., anexo I) y por nuestra oficina (Ibíd., anexo II). Estamos avanzando y se han alcanzado varios hitos en el período al que se refiere el último informe. Se concluyeron dos juicios y la apelación de una causa. Otros dos juicios llegaron a su etapa final y se prevé que concluyan a principios del año que viene, y la Fiscalía concluyó la presentación de sus pruebas en dos juicios más. Otra causa, *Haradinaj y otros*, ha sido remitida para una revisión parcial. Para hacer frente a tanto trabajo extra, hemos tenido que aprovechar al máximo los recursos existentes en nuestra Oficina y utilizarlos de manera más flexible.

Nuestra Oficina está trabajando a su capacidad máxima. Las tasas cada vez más frecuentes de salidas de personal, en concreto en la fundamental fase final de nuestras causas, significan que debemos pedir cada vez más a los que se quedan. La dedicación del personal que trabaja en nuestra Oficina es notable y

gracias a sus esfuerzos hemos podido continuar con nuestras causas como corresponde.

La segunda prioridad que quisiera mencionar hoy es la de garantizar la cooperación de los Estados.

En cuanto a Serbia, la cooperación en nuestras causas actuales sigue su curso como corresponde. Serbia está facilitando nuestras solicitudes de acceso a documentos y archivos y las cuestiones relativas a los testigos se están gestionando satisfactoriamente.

Sin embargo, el hecho de que Serbia no haya capturado a los dos fugitivos que quedan —Ratko Mladić y Goran Hadžić— es una de nuestras principales preocupaciones. Serbia debe llenar la brecha entre su compromiso declarado de llevar a cabo las detenciones y la eficacia de sus operaciones sobre el terreno. El tiempo pasa y no vemos resultados. En nuestro último informe sobre la estrategia de conclusión (S/2010/270), hicimos una serie de recomendaciones con el objetivo de mejorar la eficacia de los esfuerzos de Serbia para capturar a los fugitivos. En mi viaje a Serbia el pasado mes de noviembre, observé que las autoridades están trabajando en la aplicación de nuestras recomendaciones. No obstante, aún queda mucho por hacer y el progreso debe acelerarse.

En general, Serbia necesita adoptar un enfoque más dinámico para detener a los fugitivos. El eje de un enfoque más dinámico debe ser una estrategia amplia que incluya a todos los agentes pertinentes y contemple todas las posibilidades para ejercer una presión positiva con el fin de llevar a cabo las detenciones. Por ejemplo, además de las actividades de búsqueda, debe existir un enfoque riguroso para ocuparse de los individuos o las redes que apoyan a los fugitivos en sus esfuerzos por evadir la justicia. Las autoridades serbias deben afirmar inequívocamente que los que den refugio a los fugitivos serán castigados. Serbia tiene la clave para detener a Ratko Mladić y Goran Hadžić. Esos fugitivos pueden ser llevados ante la justicia si todos los agentes pertinentes hacen gala del suficiente compromiso y trabajan juntos de manera eficaz para que así sea.

En cuanto a Croacia, en términos generales, las autoridades responden favorablemente a nuestras solicitudes de asistencia. La cuestión clave pendiente sigue siendo nuestra solicitud de importantes documentos militares relativos a la Operación Tormenta. El equipo de tareas establecido por el

Gobierno para ubicar o dar cuenta de los documentos militares que faltan ha comenzado a trabajar para encontrar nuevas vías de investigación identificadas por mi Oficina hace más de un año. Sin embargo, los informes enviados a nuestra Oficina por las autoridades revelan incoherencias y plantean cuestiones que no se han resuelto. Después de presentar mi informe por escrito al Consejo, las autoridades enviaron un informe adicional a nuestra Oficina identificando varias de las esferas problemáticas. Alentamos a Croacia a que se ocupe de esos problemas y dé cuenta de los documentos que faltan.

En cuanto a Bosnia y Herzegovina, una vez más hemos observado respuestas satisfactorias a nuestras solicitudes de asistencia. Sin embargo, pedimos a las autoridades que redoblen sus esfuerzos contra las redes que ayudan a los fugitivos. Seguimos apoyando la plena aplicación de la Estrategia nacional sobre crímenes de guerra de Bosnia y Herzegovina. Si bien se trata de un avance importante, alentamos a los tribunales que se ocupan de causas de crímenes de guerra a todos los niveles del sistema judicial a que continúen mejorando sus relaciones de trabajo.

Las estrategias coordinadas en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra también son importantes para los Estados de la ex Yugoslavia. Actualmente los obstáculos para extraditar a sospechosos y transferir pruebas a través de las fronteras estatales son intentos de impedir la rendición de cuentas en materia de crímenes de guerra en toda la región. Hay que encontrar soluciones para estos problemas con carácter de urgencia.

Esto me lleva a la tercera prioridad, a saber, la creación de la capacidad de nuestras contrapartes en la región de la ex Yugoslavia. En el momento en que cierre sus puertas el Tribunal queremos estar seguros de haber hecho todo lo posible para transferir información y experiencia a los tribunales en la región de la ex Yugoslavia con el objeto de que éstos puedan hacerse cargo satisfactoriamente del gran número de causas de crímenes de guerra pendientes.

A ese respecto, un componente fundamental de nuestras iniciativas es nuestro programa de un proyecto financiado por la Unión Europea en que participan fiscales de enlace, mediante el cual tres fiscales de la región trabajan como fiscales de enlace en la Oficina del Fiscal en La Haya. Los fiscales de enlace forman parte de nuestro personal y tienen la oportunidad única

de consultar con expertos internos y de acceder principalmente a las bases de datos del Tribunal para sus investigaciones y enjuiciamiento de crímenes de guerra locales.

La cuarta y última prioridad que deseo mencionar hoy es nuestra decisión de reducir el personal de nuestra Oficina del Fiscal y procurar una transición gradual eficaz hacia el mecanismo residual propuesto. En el período que se examina, nuestra Oficina ha eliminado 30 puestos del Cuadro Orgánico y 12 puestos del Cuadro de Servicios Generales. Esa reducción de puestos forma parte de un proceso que continuará y cobrará mayor impulso en el próximo período de examen a medida que concluya una mayor cantidad de juicios.

Al mismo tiempo, nuestra Oficina sigue participando y contribuyendo en los debates sobre la creación de un mecanismo residual que se haga cargo de los aspectos pendientes de nuestra labor cuando nos retiremos. La elaboración de un mecanismo adecuado constituye una tarea compleja y estamos realizando todos los esfuerzos posibles para procurar que el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales creado por el Consejo de Seguridad para realizar esa tarea goce de nuestro apoyo y se beneficie de nuestra experiencia.

Para concluir, retomo el tema que ya mencioné antes, es decir, nuestro interés común de establecer el equilibrio adecuado entre la rápida conclusión de nuestras actividades y la integridad de nuestro trabajo. Sin duda nos concentramos en el final de nuestras actividades, pero al mismo tiempo necesitamos el apoyo de la comunidad internacional más que nunca. Necesitamos su compromiso para contar con los recursos necesarios para completar nuestro mandato. Tras 17 años de una labor innovadora y de logros importantes no debemos vacilar ante este último obstáculo.

Fundamentalmente, necesitamos la ayuda de la comunidad internacional para asegurar la detención de los dos fugitivos restantes. Tenemos la obligación de procurar que esas dos personas se enfrenten a los cargos presentados contra ellos. No podemos abandonar a las víctimas de algunos de los peores crímenes cometidos en la ex Yugoslavia —incluido el genocidio de Srebrenica— y dejarlos sin una reparación integral. De manera más general, el hecho de no arrestar a Ratko Mladić y Goran Hadžić impide

la reconciliación en la región y daña la credibilidad del sistema jurídico internacional en su conjunto.

Mientras que la clave para los arrestos se encuentra en Serbia, la comunidad internacional también tiene un papel importante que desempeñar. Con su asistencia y la eficaz aplicación de las políticas en materia de condicionalidad, pueden darse incentivos positivos a Serbia para que participe en las detenciones. Mediante el esfuerzo concertado de todos los interlocutores pertinentes, podemos prevalecer sobre los fugitivos y sus redes de apoyo.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Brammertz por su declaración.

Doy ahora la palabra al Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

**Sr. Jallow** (*habla en inglés*): Desde nuestro último informe ante el Consejo, el 18 de junio de 2010 (véase S/PV.6342), la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha seguido concentrando sus esfuerzos en las actividades fundamentales para preparar el enjuiciamiento de nuevas causas; la conclusión de los juicios en curso; los preparativos para la renovación de nuestros pedidos de remisión de causas a Rwanda para su enjuiciamiento; los preparativos para el inicio de las actuaciones de conservación de pruebas con arreglo al artículo 71 bis; el desarrollo de los procesos de apelación; la intensificación de nuestras actividades de localización; y la prestación de asistencia jurídica a las autoridades nacionales respecto de las causas que investigan.

Con el fallo emitido esta mañana en Arusha en la causa *Hategekimana*, hemos recibido cinco sentencias que surgen de las causas en curso. Por nuestra parte, la Oficina del Fiscal ha concluido la etapa de presentación de pruebas en la causa *Gatete* y hemos finalizado la etapa correspondiente a la presentación del caso relacionada con otras tres causas —*Nzabonimana*, *Ngirabatware* y *Ndahimana*— que se encuentran ahora en la fase de la defensa. Esas tres causas se suman ahora al juicio en curso de Karemera y a otros dos.

Estamos ahora preparados para iniciar las actuaciones relativas a la causa *Nizeyimana*, cuyo enjuiciamiento está previsto para el 17 de enero de 2011. Por último, el 30 de junio, después del último

período examinado, la Oficina logró arrestar a Jean-Bosco Uwinkindi, un fugitivo acusado en Uganda, y transferirlo al Tribunal el 2 de julio. Deseo señalar nuestro reconocimiento al Gobierno de Uganda por su cooperación en el arresto de esta y otras personas acusadas en el pasado y su transferencia al Tribunal. De hecho, el intervalo entre el arresto y la transferencia de ese acusado en particular fue un acontecimiento sin precedentes por la forma diligente en que se llevó a cabo.

En el mismo período, la Oficina del Fiscal también preparó y presentó tres apelaciones y respondió a una apelación de la defensa. Actualmente, se está trabajando con anticipación a las apelaciones relativas a varios fallos, que esperamos se emitirán a partir de diciembre.

El 4 de noviembre, tras amplias reformas legislativas y medidas de creación de la capacidad del sistema jurídico de Rwanda para hacer frente a las preocupaciones de los magistrados del Tribunal en la primera serie de solicitudes de remisión, mi Oficina presentó solicitudes de remisión de tres acusados del Tribunal a Rwanda para su enjuiciamiento. Se trata de Jean-Bosco Uwinkindi, recientemente arrestado, y otros dos fugitivos, Fulgence Kayishema y Charles Sikubwabo. La remisión de tres de los diez fugitivos a las jurisdicciones nacionales para su enjuiciamiento sigue siendo el elemento fundamental de la estrategia de conclusión del Tribunal. En ausencia de la aceptación de estas causas por otros Estados Miembros, Rwanda sigue siendo el centro de atención de esta estrategia.

Otras dos causas —*Bucyibaruta* y *Wenceslas Munyeshaka*—, remitidas a Francia el 20 de noviembre 2007, siguen en manos del poder judicial francés. Esperamos que los Estados Miembros con la capacidad necesaria compartan esa responsabilidad de la estrategia de conclusión del Tribunal aceptando la transferencia de algunas de las causas pendientes.

La decisión relativa a la remisión de causas para las que se han presentado solicitudes tendrá un impacto evidente en la estrategia de conclusión del Tribunal, así como en la elaboración, la oportunidad, el tamaño y el costo del mecanismo residual internacional que deberá heredar las funciones residuales del Tribunal. Si esas causas no se transfieren y con el probable arresto de fugitivos en el futuro cercano, la labor del Tribunal podría aumentar considerablemente, extendiendo de

esa forma las fechas de la conclusión prevista de los juicios. La transferencia de ese volumen de trabajo al mecanismo residual propuesto ampliaría el tamaño y quizás modificaría el carácter de tal institución. Por otra parte, la remisión de esas causas ahora a las jurisdicciones nacionales podría permitir la conclusión de juicios en el Tribunal para fines de 2011.

Las actividades de localización para procurar el arresto y la transferencia al Tribunal de Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana siguen siendo una prioridad para nuestro equipo de rastreo. Seguimos contando con el llamado que formuló el Consejo de Seguridad a todos los Estados para que cooperen plenamente con nosotros. Mientras tanto, estamos decididos a continuar e intensificar nuestros esfuerzos de rastreo mientras se considere que esos fugitivos deben ser llevados a juicio ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

En relación con el caso de *Kabuga*, y tras la invitación que me formuló el Gobierno de Kenya en noviembre de 2010, tuve la oportunidad de reunirme el mes pasado con el Ministro de Seguridad Interior y otros altos funcionarios del Gobierno en Nairobi. Me complace informar de que el Gobierno de Kenya y la delegación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda acordaron volver a establecer la fuerza de policía conjunta de Kenya y el Tribunal, con el mandato de recibir y revisar todo el material en poder del Gobierno en relación con el fugitivo, para investigar e informar sobre su paradero e investigar a fondo su patrimonio y otros intereses en Kenya a fin de ayudar al equipo de rastreo del Tribunal, y abordar todas las demás cuestiones pendientes en relación con el caso. También hemos acordado que el grupo de trabajo deberá presentar un informe en el plazo de tres meses. Espero que esta promesa renovada de cooperación del Gobierno de Kenya ayudará en nuestras investigaciones y llevará este asunto a una conclusión favorable.

Desde hace más de un año, mi Oficina ha estado en contacto con el Gobierno de Zimbabwe en relación con el fugitivo Protais Mpiranya, el ex comandante de la Guardia Presidencial de Rwanda y acusado de nivel superior del Tribunal. Hay indicios de que Mpiranya tiene conexiones con ese país y ha residido en él durante varios períodos. Durante mi visita a Harare en 2009, funcionarios del Gobierno de Zimbabwe me aseguraron que podía contar con su cooperación a ese respecto. Los investigadores de mi Oficina siguen

trabajando con sus homólogos de Zimbabwe. Sin embargo, quisiera exhortar al Gobierno de Zimbabwe a que asigne máxima prioridad a la causa de este importante fugitivo para garantizar su ubicación, su detención y su traslado a Arusha.

La mayoría de los prófugos que deben comparecer ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han sido localizados en la República Democrática del Congo. He visitado ese país en varias ocasiones y he mantenido conversaciones con funcionarios gubernamentales de alto rango. Hemos enviado nuevamente las acusaciones y las órdenes de detención de los prófugos al Gobierno, y se nos ha prometido apoyo y cooperación eficaces para lograr su detención. No obstante, lamento informar de que, a pesar de los esfuerzos sistemáticos que despliega mi Oficina, se ha avanzado muy poco para lograr la detención de la mayoría de los prófugos que se encuentran en la República Democrática del Congo. Es urgente que los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Kenya, Zimbabwe y los Estados vecinos intensifiquen su cooperación y la búsqueda de los 10 prófugos, todos los cuales, de acuerdo con nuestras fuentes, se encuentran en las regiones de África oriental, central y meridional.

La cooperación entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y las autoridades fiscales y judiciales a nivel nacional sigue fortaleciéndose a medida que cada vez más jurisdicciones nacionales optan por investigar, enjuiciar o negarles refugio a los sospechosos de genocidio que residen en sus jurisdicciones respectivas. En el período que abarca el presente informe, mi Oficina ya ha tramitado y atendido 58 solicitudes de 11 Estados Miembros para que se les brinde asistencia en relación con las pruebas. Ello representa un aumento muy considerable respecto de los niveles de 2009. Esperamos que esas solicitudes continúen. El apoyo que se espera de la Fiscalía supone una amplia búsqueda en nuestras bases de datos que contienen información probatoria para encontrar los materiales pertinentes que serán utilizados por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

La labor sobre el manual de mejores prácticas en materia de fiscalía internacional para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos internacionales, un legado concreto del Coloquio para fiscales de tribunales penales internacionales, ha recibido el apoyo que tanto necesitaba del Gobierno del Canadá. El manual está en preparación y se prevé que estará listo a

mediados de 2011. De hecho, tenemos una enorme deuda de gratitud con el Canadá por haber patrocinado este proyecto concreto.

Esperamos que en los próximos meses se de inicio al juicio de Idelphonse Nizeyimana, se presenten nuevas solicitudes de remisión de causas de los otro cinco prófugos a las jurisdicciones nacionales, se pongan en marcha los preparativos para el inicio de los procedimientos de conservación de pruebas en relación con las causas de Kabuga, Mpiranya y Bizimana y, también, prosigamos con nuestra labor de búsqueda.

Todas estas actividades, a saber, la preparación de nuevas causas, el apoyo a los juicios en curso y el inicio de nuevos procedimientos con arreglo al artículo 71 bis, así como la localización de prófugos, siguen viéndose afectadas por las limitaciones de personal. Como se informó en la última sesión (véase S/PV.6342), en estos momentos, la Fiscalía sigue perdiendo personal con experiencia y con memoria institucional en los juicios y, sobre todo, en la búsqueda. Atraer personal competente y experimentado para reemplazarlo durante un período tan breve ha sido un proceso lento.

La realización de múltiples tareas durante mucho tiempo por el personal y su preocupación respecto de la prórroga de su contrato y la futura seguridad laboral contribuyen a la pérdida constante de los recursos humanos fundamentales que se necesitan para que podamos concluir nuestro mandato de manera oportuna y eficaz. Un examen favorable de las dificultades que enfrentamos en la etapa actual de conclusión gradual por la Secretaría de las Naciones Unidas y sus órganos facilitaría en gran medida nuestros esfuerzos por concluir de forma oportuna y eficaz, con lo cual seguimos firmemente comprometidos.

La cooperación de los Estados Miembros y el apoyo del Consejo de Seguridad, los demás órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría fueron indispensables en el pasado para el éxito de nuestra estrategia, y seguirán siéndolo. Quisiera dejar constancia de nuestro agradecimiento por todo ese apoyo anterior y actual, y esperamos seguir recibiendo apoyo en esta etapa especialmente crucial de nuestra tarea.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Jallow por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra los miembros del Consejo.

**Sr. Mayr-Harting** (Austria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitarla, así como a los Estados Unidos, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. También quisiera dar las gracias al Reino Unido por el liderazgo que demostró en el mes de noviembre.

Para comenzar, doy las gracias a los Presidentes y a los Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus exposiciones informativas respectivas. En mi intervención de hoy, en primer lugar, ofreceré información actualizada sobre las actividades del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, que Austria tiene el honor de presidir. Posteriormente, quisiera hacer algunas observaciones muy breves a título nacional.

Desde que se hiciera la última exposición informativa, el 18 de junio de 2010 (véase S/PV.6432), el Grupo de Trabajo ha seguido reuniéndose periódicamente y ha celebrado 14 reuniones. La reunión más reciente con los Presidentes, los Fiscales y los Secretarios de ambos Tribunales tuvo lugar el 1 de diciembre. Los miembros del Grupo también han continuado el diálogo oficioso con los países afectados por los Tribunales. En especial, celebraron varias reuniones con representantes de Rwanda sobre una propuesta de invitar a magistrados internacionales a que estén presentes en los tribunales rwandeses y se enteren de los casos que han sido remitidos por el Tribunal Penal Internacional.

Durante los últimos seis meses, el Grupo de Trabajo ha logrado importantes progresos y ahora está a punto de concluir sus deliberaciones sobre un proyecto de resolución sobre la creación de un mecanismo residual para los tribunales penales. El Grupo concluyó sus lecturas tercera y cuarta de los proyectos de texto a mediados de julio y principios de noviembre, respectivamente. El 24 de noviembre, el Presidente presentó un conjunto de propuestas integradas por los siguientes elementos: en primer lugar, una resolución que debe ser aprobada con arreglo al Capítulo VII, en la que el Consejo de Seguridad decidiría establecer un mecanismo residual con dos subdivisiones, a saber, una para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y otra para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, a fin de continuar ciertas funciones esenciales de los Tribunales; en segundo lugar, en el anexo 1 de la resolución, que contiene el estatuto del mecanismo

residual; y, en tercer lugar, el anexo 2 de la resolución, que contiene los arreglos de transición para determinar el traspaso de las funciones y atribuciones de los Tribunales al mecanismo.

En su reciente informe presentado a la Asamblea General el 8 de octubre (A/65/188), el Presidente Byron hizo un enérgico llamamiento a favor de la pronta aprobación del proyecto de resolución relativo al mecanismo residual a fin de ayudar al Tribunal a prepararse para una transición sin tropiezos y oportuna al mecanismo; y hoy, lo ha reiterado. Con arreglo al calendario de juicios actual, el Tribunal espera concluir todos los juicios de primera instancia pendientes en Arusha para el 31 de diciembre de 2011. Si la subdivisión del mecanismo del Tribunal no se establece oportunamente el Tribunal no solo tendrá que concluir todas las apelaciones pendientes sino que también tendrá que mantener una capacidad plena para celebrar juicios, si bien potencialmente inactiva, para ocuparse de las futuras detenciones de prófugos y las funciones conexas, como explicó hoy el Presidente Byron.

Un análisis muestra que ello entrañaría costos considerables para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que serían muy superiores a los costos previstos si el mecanismo asumiera la función de celebrar juicios del Tribunal en fecha temprana. En cualquier caso, será inevitable que existan al mismo tiempo los Tribunales y el mecanismo durante algún tiempo. En este sentido, es urgente que el Consejo llegue a un acuerdo ahora, para permitir que haya tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para que se produzca una transición sin tropiezos al mecanismo, evitando, al mismo tiempo, que aumenten los costos.

Tras dos años de negociaciones, está a punto de lograrse un acuerdo definitivo sobre el establecimiento del mecanismo residual. El viernes pasado, el Grupo de Trabajo realizó la lectura final de todos los proyectos de texto. Hay algunas cuestiones que siguen siendo objeto de debate, todas las cuales pueden resolverse con la flexibilidad y la voluntad política necesarias. Por ello, me siento optimista ya que creo que podremos llegar a un acuerdo antes de fin de año.

Además de los debates sobre el mecanismo residual celebrados en mayo y junio de este año, el Grupo de Trabajo también examinó diversas solicitudes de los Presidentes de los Tribunales para que se prorrogaran los mandatos de los magistrados. El 29 de

junio, el Consejo aprobó las resoluciones 1931 (2010) y 1932 (2010), en virtud de las cuales se prorrogó el mandato de los magistrados de primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2011 y el mandato de los magistrados de apelación hasta el 31 de diciembre de 2012. En la resolución 1931 (2010), el Consejo también subrayó su intención de prorrogar, antes del 30 de junio de 2011, el mandato de los magistrados de primera instancia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia sobre la base del calendario de juicios previsto del Tribunal, y pidió al Presidente del Tribunal que presentara al Consejo un calendario actualizado de juicios y apelaciones a más tardar el 15 de mayo de 2011. En ambas resoluciones se pedía también a los Estados que intensificaran la cooperación con los tribunales y se señalaba la importancia de retener al personal con experiencia.

Mediante cartas de septiembre y noviembre, los Presidentes de los dos Tribunales presentaron nuevas solicitudes para que se permitiera que algunos magistrados acabaran de tramitar sus causas a pesar de que su mandato venza a finales de 2010. Actualmente el Grupo de Trabajo está preparando dos proyectos de resolución, que está previsto que se aprueben el 14 de diciembre.

Antes de concluir esta parte de mi declaración, quisiera expresar mi agradecimiento personal al Ministro Konrad Bühler, asesor jurídico de la Misión, que ha presidido eficientemente la mayor parte de las reuniones del Grupo de Trabajo. Por lo tanto, los resultados obtenidos hasta el momento —y los que, cabe esperar, sigan obteniéndose hasta finales de este año— se deben a él y a sus esfuerzos decisivos.

Pasando ahora a la declaración que deseo formular a título nacional, quisiera reiterar el firme apoyo de Austria a la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que realizan la tarea crucial de llevar ante la justicia a los responsables de los delitos más graves. Austria apoya plenamente los esfuerzos de los Tribunales por completar su labor a la mayor brevedad posible. Sin embargo, observamos con preocupación que los informes más recientes reflejan nuevos retrasos en los calendarios de juicios y apelaciones, lo que hace pensar que es probable que el trabajo de los Tribunales no se termine antes de 2014, o en un caso incluso 2015.

Instamos a los Tribunales a que adopten todas las medidas posibles para concluir su labor de manera expedita. Mi delegación está dispuesta a trabajar constructivamente para ayudarlos a lograr ese objetivo. En este contexto, reconocemos la importancia de retener el personal para evitar más retrasos y estamos dispuestos a ayudar a desarrollar estrategias adecuadas. También quisiera recordar las resoluciones 1931 (2010) y 1932 (2010), en las que se exhorta a la Secretaría y a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que sigan trabajando con los Secretarios de los Tribunales con el fin de encontrar soluciones viables a esta cuestión.

La detención de los 12 fugitivos restantes —entre ellos Ratko Mladić, Goran Hadžić y Félicien Kabuga— sigue siendo una máxima prioridad para la conclusión de la labor de los Tribunales. Hacemos un llamamiento a todos los Estados interesados para que cooperen plenamente con los Tribunales.

Con respecto a la ex Yugoslavia, en el informe del Fiscal se menciona específicamente la cuestión pendiente de la detención de los fugitivos en relación con la cooperación de las autoridades serbias. Sin embargo —y quisiera subrayarlo— en el informe se señala que Serbia aportó información oportuna y adecuada en relación con todas las demás solicitudes formuladas por la Oficina del Fiscal.

En cuanto a la cooperación de Croacia, la decisión de 26 de julio de la Sala de Primera Instancia constituye una novedad importante. Austria acoge con beneplácito el compromiso permanente del Gobierno de Croacia dirigido por el Primer Ministro Kosor de apoyar la labor del equipo de tareas interinstitucional creado en octubre de 2009. En particular, acogemos con satisfacción el hecho de que el equipo de tareas haya comenzado a estudiar nuevas vías importantes sugeridas por el Fiscal. Agradecemos el diálogo y la comunicación constantes entre las autoridades croatas y el Fiscal y confiamos en que la labor del equipo de tareas contribuirá a resolver las cuestiones pendientes.

Con respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, agradecemos que la Oficina del Fiscal haya presentado tres nuevas solicitudes para que se remitan causas a Rwanda, ya que esto podría contribuir a que se complete la labor del Tribunal. También acogemos con beneplácito el informe de la Oficina del Fiscal sobre sus recientes contactos con las autoridades de Kenya en torno a la cuestión de la localización y

detención de Félicien Kabuga. Reiteramos el llamamiento a Kenya para que preste toda la asistencia necesaria al Tribunal.

Para concluir, dado que esta será mi última exposición informativa en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer a los Presidentes, Fiscales y Secretarios y a todo el personal de los Tribunales su importante labor en pro de la causa de la justicia. También quisiera expresar nuestra gratitud a todos los miembros del Grupo de Trabajo por su participación activa y constructiva, así como a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría por su valioso apoyo.

**Sr. Briens** (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia por la presentación de sus informes trimestrales (véase S/2010/574 y S/2010/588).

Si deseamos que los Tribunales tengan una repercusión duradera en la ex Yugoslavia, Rwanda y en todas las regiones del mundo donde haya dirigentes políticos y militares que todavía crean que pueden acceder al poder o mantenerse en él mediante la violencia, entonces debemos velar por que los Tribunales estén en condiciones de cumplir sus mandatos de manera adecuada y plena. En primer lugar, esto significa que la vigilancia del Consejo no debe menguar, en particular con respecto a la cooperación de los Estados para la detención de acusados. La detención y el traslado de fugitivos a los tribunales siguen siendo prioritarios. La cooperación en ese ámbito no es sólo un asunto bilateral entre los Fiscales y los Estados interesados; la comunidad internacional y el Consejo, que creó los dos Tribunales, son interesados directos en la cuestión.

Con respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Presidente y el Fiscal Jallow han presentado al Consejo un panorama matizado. Diez acusados —entre ellos tres acusados de alto rango— siguen prófugos. Sin embargo, ahora la cooperación de Kenya, que el Consejo había puesto en entredicho en junio, podría materializarse en relación con el expediente de Félicien Kabuga. Acogemos con agrado la actitud abierta de Kenya y, al igual que el Fiscal, esperamos que el diálogo en curso dé lugar rápidamente a la detención de Félicien Kabuga. También esperamos que se progrese respecto de la

República Democrática del Congo, donde se encuentran la mayoría de los fugitivos, así como Zimbabwe. En nombre de Francia, quisiera dar las gracias al Fiscal Jallow y a todo su equipo por sus incansables esfuerzos en favor del diálogo con los países de la región a fin de lograr la detención de los últimos fugitivos.

Con respecto al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la detención del Sr. Radovan Karadžić por las autoridades serbias supuso un avance considerable. También esperamos que se detenga a los Sres. Mladić y Hadžić. Tal como el Consejo de la Unión Europea reiteró en su decisión de 25 de octubre, en el Acuerdo de Estabilización y Asociación y el Acuerdo Provisional se requiere la plena cooperación de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que es una condición esencial para que pueda adherirse a la Unión Europea. A este respecto, el Consejo de la Unión Europea seguirá atentamente los informes de la Oficina del Fiscal sobre los progresos en esa esfera. La Unión Europea ha instado a Serbia a que lleve a la práctica las recomendaciones formuladas por la Oficina del Fiscal al Consejo de Seguridad en junio con respecto a la asistencia de Serbia, especialmente sobre la cuestión crucial de la detención de los dos últimos acusados prófugos, a saber, Ratko Mladić y Goran Hadžić. Esto constituiría la prueba más convincente de los esfuerzos de Serbia en esa esfera.

Debemos ser muy claros. Las órdenes de detención no van a desaparecer. La cuestión de los fugitivos no desaparecerá del programa de trabajo del Consejo. Si no son detenidos en los próximos meses, la función de búsqueda y captura pasará a ser competencia del mecanismo residual, que, en el momento oportuno, tendrá que asumir el relevo de los Tribunales. Ese es el objetivo del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales que, bajo la eficiente dirección de Austria, ha desarrollado un proyecto de resolución sobre el estatuto del mecanismo. Por consiguiente, deseo agradecer a nuestro colega austriaco su liderazgo en esa materia.

La exposición informativa que acabamos de escuchar confirma los horarios de los procesos, pero también las dificultades que los Tribunales tendrán para ajustarse a los horarios si no les damos los medios para llevar a cabo los procesos y apelaciones con arreglo a las normas de la justicia. Necesitamos soluciones pragmáticas para los problemas de retención de personal y la duración de los mandatos de los

magistrados a fin de que los tribunales redoblen sus esfuerzos y su eficacia y el ritmo de su trabajo.

**Sra. Viotti** (Brasil) (*habla en inglés*): Me sumo a los oradores que han hecho uso de la palabra para dar las gracias a los honorables Presidentes y Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus respectivos informes exhaustivos sobre las estrategias de conclusión (S/2010/588, anexos I y II, y S/2010/574) y por su trabajo.

Dado que éste es el último debate del Consejo de Seguridad sobre el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, deseo aprovechar la oportunidad para agradecer al Embajador Thomas Mayr-Harting, de Austria, y a su equipo su valioso trabajo, paciencia y flexibilidad en la Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, así como por la diligencia con la que han llevado a cabo sus negociaciones sobre cuestiones relativas a ambos Tribunales especiales.

Quisiera abordar brevemente cuatro aspectos relacionados con los Tribunales: sus estrategias de conclusión y los progresos logrados hasta la fecha, la retención del personal, la cooperación internacional y las actividades de divulgación. Hemos escuchado de ambos Presidentes los importantes retos y obstáculos que los Tribunales han afrontado en sus actividades ordinarias. Sin embargo, estimamos que, pese a esos importantes obstáculos, tanto el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han realizado progresos claros en el desempeño de sus funciones y la realización de sus estrategias de conclusión. Sus esfuerzos son encomiables y el Consejo de Seguridad debe seguir apoyándolos para permitir una pronta conclusión de todas las actividades judiciales pendientes.

En cuanto a la retención del personal, mi delegación está profundamente preocupada por la situación actual y la tendencia en ambos Tribunales a la pérdida de funcionarios de experiencia. El mantenimiento de personal cualificado en los tribunales es necesario para asegurar que seguirán llevando a cabo sus estrategias de conclusión a la vez que se respeta plenamente el debido proceso legal. En consecuencia, seguimos creyendo que es necesario concertar alguna forma de arreglo con el fin de

garantizar que personal altamente cualificado siga trabajando para los Tribunales.

La cooperación entre los Estados Miembros y los Tribunales sigue siendo el elemento clave no solo para el éxito de sus estrategias de conclusión, sino también para que se haga la debida justicia. Hay que alentar a todos los Estados afectados a que hagan todo lo posible para responder con celeridad a las solicitudes presentadas por los Tribunales, sobre todo con respecto a los arrestos de los prófugos y la posible presentación de causas a las jurisdicciones nacionales. La cada vez mayor cooperación con los Tribunales nos alienta y acogemos con agrado la detención de otro prófugo de la justicia.

En cuanto a la divulgación, las actividades de ese tipo y el fomento de la capacidad adquieren aún mayor importancia a medida que progresan las estrategias de conclusión. Las comunidades afectadas deben ser bien informadas del proceso evolutivo y sobre cómo va a tener efectos en la administración de la justicia. Asimismo, deben ser conscientes del nuevo mecanismo que reemplazará a los Tribunales lo antes posible.

Además, en vista de los esfuerzos por presentar causas a las jurisdicciones nacionales, en particular con respecto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, los Estados Miembros interesados en recibir esas causas deben tener acceso a una cooperación internacional sólida para mejorar sus capacidades nacionales, si así lo requieren. Los Tribunales podrían desempeñar un papel central a ese respecto. En lo tocante a esa cuestión, tomamos nota con interés de la solicitud hecha por el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para remitir tres causas a una jurisdicción nacional. A nuestro juicio, eso podría contribuir a completar las actividades del Tribunal y permitir a los Estados cumplir con sus responsabilidades en lo que atañe a la realización de la justicia.

Antes de concluir, deseo dedicar unas palabras a la cuestión del mecanismo residual. Uno de los principales retos, cuando se depende de un tribunal especial en lugar de uno permanente es, justamente, qué hacer cuando la institución ha llevado a cabo la mayoría de sus funciones principales pero siguen pendientes tareas importantes, como los posibles procesos de fugitivos, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la protección de los testigos y la preservación de la documentación. Para idear una

estrategia de conclusión, no hay que sobreestimar el objetivo de una conclusión rápida de las actividades en detrimento del principio del debido proceso. De otro modo, el legado del Tribunal podría correr el peligro y, en consecuencia, sus efectos en la percepción de la justicia de las comunidades afectadas verse amenazados. Al mismo tiempo, no deben escatimarse esfuerzos en hacer progresos y cumplir plazos.

El establecimiento temprano de un mecanismo residual añadirá otro elemento de certidumbre a la administración de justicia. Mi delegación espera que los actuales esfuerzos por crear ese mecanismo para los tribunales internacionales den su fruto pronto. El Brasil ha participado activamente en esos esfuerzos y seguirá haciéndolo en los próximos días y semanas. El Consejo puede seguir contando con mi delegación al respecto.

**Sra. Ziade (Líbano) (habla en árabe):** Ante todo, doy las gracias a los Presidentes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y sus Fiscales por sus exposiciones informativas inclusivas.

El Líbano valora positivamente los esfuerzos realizados por los dirigentes de los tribunales internacionales por aplicar las estrategias de conclusión de su trabajo cuanto antes. Evaluamos los progresos realizados a lo largo de todas las etapas de los procesos. Comprendemos las dificultades que los Presidentes de ambos Tribunales no han sido capaces de superar. Esas dificultades han hecho imposible que los Tribunales completen su trabajo dentro de los plazos establecidos, sobre todo debido a la terminación de las funciones de miembros del personal. La terminación de las funciones de miembros del personal tuvo efectos negativos en la capacidad de los Tribunales de llevar a cabo sus mandatos.

Así, el Líbano reafirma la necesidad de que el Consejo de Seguridad adopte las medidas que sean necesarias para permitir que los Tribunales completen su trabajo cuanto antes sin tener que sacrificar los requisitos judiciales. Pedimos que se remitan el mayor número posible de causas a las jurisdicciones nacionales que cumplan las condiciones necesarias para celebrar juicios justos y equitativos. A su vez, eso aliviaría la carga de trabajo del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y contribuiría a acelerar la aplicación de la estrategia.

El Líbano acoge con agrado la cooperación demostrada por la mayoría de los Estados con los dos Tribunales Internacionales, sobre todo los Estados de la ex Yugoslavia y los países vecinos con Rwanda. Instamos a esos países a que presten su plena cooperación. El papel desempeñado por esos Estados es esencial para localizar a las personas que andan sueltas, detenerlas y extraditarlas. Esos Estados también pueden proporcionar información y documentación de pruebas, haciendo posible alcanzar la verdad para garantizar que se hace justicia.

Además, el Líbano valora positivamente los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales bajo la Presidencia de Austria. En este punto, encomiamos al Representante Permanente de Austria y a su equipo por su buena gestión de los trabajos del Grupo.

El Líbano espera que se establezca el mecanismo residual, ya que completará la labor de los dos Tribunales. Ese mecanismo garantizará la protección de los testigos, la detención de los fugitivos y la preservación de los archivos de los procesos, que constituyen un valioso marco de referencia para el derecho penal internacional.

La creación de los dos Tribunales Internacionales expresa nuestro rechazo a la matanza de inocentes, de la impunidad y de las acciones subversivas. Consideramos que el éxito de los Tribunales en el logro de los objetivos previstos es fundamental para la protección de los civiles, ya que ello llevará a los responsables ante la justicia y garantizará el estado de derecho, tanto en los planos nacional como internacional.

Por consiguiente, es un derecho de paso obligatorio para concluir una página dolorosa en la historia de la ex Yugoslavia y de Rwanda, alcanzar una reconciliación nacional sólida, mantener la estabilidad y disuadir a futuros criminales, garantizar la justicia a las víctimas y atenuar el sufrimiento de sus familiares más cercanos. El Líbano respalda toda iniciativa y esfuerzo para asegurar que se haga justicia.

**Sr. Barbalić** (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar una cordial bienvenida y expresar nuestro agradecimiento a los Magistrados Patrick L. Robinson y Dennis Byron, Presidentes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

respectivamente, así como a los Fiscales de los Tribunales, el Sr. Brammertz y el Sr. Jallow. Las exposiciones informativas que han formulado hoy, junto con los informes que tenemos ante nosotros (véanse S/2010/588 y S/2010/574), reflejan la labor incansable de los Tribunales y sus esfuerzos por contribuir a la lucha general contra la impunidad.

Por ser uno de los países más afectados por los crímenes que caen dentro de la jurisdicción de uno de los Tribunales, quisiéramos destacar la importancia de garantizar justicia para las víctimas y sus familiares y de enjuiciar a los responsables de delitos atroces cometidos en Rwanda y en la ex Yugoslavia. En ese contexto, reiteramos el firme apoyo de Bosnia y Herzegovina a los Tribunales y nuestro compromiso de cooperar plenamente.

Después de un examen cuidadoso de los informes, resulta evidente que los Tribunales han realizado todos los esfuerzos necesarios para concluir con su labor de manera eficiente y razonable, teniendo presente en especial que enfrentan muchos obstáculos que escapan a su control. No debemos permitir que las contribuciones innovadoras aportadas por los Tribunales a la jurisprudencia internacional sucumban ante la presión de finalizar sus mandatos con resultados parciales y sin la solución apropiada.

Por consiguiente, el apoyo y el aliento del Consejo son tanto decisivos como necesarios en este período importante y delicado en la existencia de los Tribunales. Una transición oportuna, eficiente y completa a un mecanismo residual requiere que el mecanismo se elabore minuciosamente para que sea una continuación adecuada y fiable de las funciones de los Tribunales.

En ese sentido, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Embajador Mayr-Harting por su firme liderazgo al presidir el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales y encomiar a toda la delegación de Austria por su dedicación y trabajo incansables. Como resultado de sus esfuerzos, las deliberaciones del Grupo se encaminan con éxito hacia la creación de un mecanismo residual que reflejará en forma debida el legado de los Tribunales.

Además, con cada nuevo informe, Bosnia y Herzegovina ha demostrado el compromiso para con sus obligaciones y un apoyo y dedicación inquebrantables al fortalecimiento de la justicia penal

internacional. Ello ha quedado reflejado en un historial de cooperación positiva y constante entre Bosnia y Herzegovina y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Como se ha afirmado, las autoridades de mi país han respondido de manera eficaz a todas las solicitudes de la Oficina del Fiscal proporcionando documentos, permitiendo el acceso irrestricto a archivos gubernamentales y facilitando la comparecencia de testigos ante el Tribunal. La cooperación ha sido particularmente constructiva en relación con las causas relativas a la regla 11 bis que fueron remitidas por la Oficina del Fiscal a la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal del Estado de Bosnia y Herzegovina. Cinco de las seis causas remitidas a Bosnia y Herzegovina se han concluido con decisiones finales.

Teniendo presente todo eso, resulta decepcionante y frustrante que los Tribunales aún tengan que dar explicaciones sobre 12 fugitivos y en particular que Félicien Kabuga, Ratko Mladić y Goran Hadžić todavía estén prófugos, socavando y ridiculizando la propia noción de justicia a la que todos estamos dedicados. Por consiguiente, los esfuerzos de los Tribunales por cumplir con la estrategia de conclusión y nuestra labor incansable para elaborar un mecanismo residual serán inútiles si no adoptamos medidas serias y firmes para someter a esos criminales a la justicia. Además, la cooperación incondicional de los Estados y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes es esencial para cumplir con los mandatos de los Tribunales.

Por último, quisiera nuevamente expresar el respaldo de Bosnia y Herzegovina a la labor de ambos Tribunales, que consideramos sumamente importante. En el plano regional, ha impartido justicia a quienes han sufrido más, ha contribuido en gran medida a la promoción del estado de derecho y ha allanado el camino hacia la reconciliación. En el plano mundial, se considera una piedra angular en el sistema existente de justicia penal internacional. En consecuencia, debe ser respetada y preservada.

**Sr. Sumi** (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento a los Presidentes y Fiscales de los respectivos Tribunales por habernos informado sobre las últimas novedades relativas a sus estrategias de conclusión. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la contribución aportada por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a la evolución de la justicia penal internacional.

Hoy, quisiera referirme a tres temas, a saber, la estrategia de conclusión, la cooperación y el mecanismo residual.

Primero, la estrategia de conclusión. El Japón abrigaba la esperanza de que, de conformidad con la resolución 1503 (2003), los Tribunales concluyeran todas las actividades judiciales a fines de 2010, y los ha instado a hacerlo. Si bien el Japón reconoce que hay procedimientos en curso, es lamentable que no se haya podido lograr el objetivo de la conclusión. Quisiéramos alentar firmemente a los Tribunales a que concluyan su labor con rapidez, y los instamos a que realicen todos los esfuerzos posibles por concluir sus tareas mientras siguen garantizando la realización de juicios imparciales.

En lo que respecta a las solicitudes de los Tribunales de la prórroga de los mandatos de los Magistrados, consideramos que son medidas necesarias para cumplir con las estrategias de conclusión de manera rápida y eficaz en función de los costos. Por consiguiente, el Japón está dispuesto a participar activamente en la labor sobre las medidas necesarias conjuntamente con los demás miembros del Consejo.

También señalamos la necesidad de la retención del personal para que se efectúe de manera satisfactoria la labor de los Tribunales. Aprovechamos esta ocasión para expresar nuestro profundo agradecimiento a los Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás personal de los Tribunales por su compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad.

Ahora quisiera poner de relieve la cuestión de la cooperación, la cooperación de los Estados. La detención de los prófugos restantes es absolutamente esencial para el éxito de los Tribunales. Es lamentable que los dos sospechosos acusados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia —Ratko Mladić y Goran Hadžić— y 10 inculpados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, incluido Félicien Kabuga, todavía tengan que ser detenidos. Seguimos alentando a los Estados pertinentes a que cooperen plenamente para garantizar la detención de todos los inculpados lo antes posible.

La remisión de causas a jurisdicciones nacionales también forma parte importante de la estrategia de conclusión. Entre otros, valoramos profundamente los esfuerzos realizados por las autoridades de Rwanda para lograr la remisión de causas.

En lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la cooperación de Estados de la ex Yugoslavia en esferas como el acceso a archivos, documentos y testigos es también fundamental. Son positivos los esfuerzos realizados por Croacia a través de su equipo de tareas para mejorar aún más la calidad de la investigación administrativa en respuesta a la solicitud del Fiscal respecto de los documentos desaparecidos. Otros acontecimientos positivos son el apoyo rápido de Serbia a las causas que se encuentran ante el Tribunal y el respaldo satisfactorio proporcionado por Bosnia y Herzegovina en respuesta a las solicitudes del Fiscal, incluida la protección de testigos. Confiamos en que esos Estados proseguirán sus esfuerzos en esa dirección.

Ahora, en lo que respecta a la cuestión del mecanismo residual, el Japón asigna gran importancia al estado de derecho y considera que la impunidad en el caso de los crímenes más graves no puede aceptarse, y que los individuos involucrados deberán comparecer ante la justicia de conformidad con las normas internacionales. El mecanismo residual del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda debe servir para alcanzar ese objetivo. El Japón ha participado activamente en el debate sobre el mecanismo en el Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales, dirigido por Austria. Agradecemos los esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que recientemente presentó un informe adicional sobre la ubicación del mecanismo. Continuaremos estudiando activa y detenidamente el proyecto de resolución y el estatuto pertinentes, con miras a su pronta aprobación.

Para concluir, quiero decir que los presentes informes de los dos Tribunales serán los últimos antes de que el Japón concluya su mandato actual como miembro del Consejo de Seguridad. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por los sinceros esfuerzos realizados por los Presidentes, los Fiscales, las Secretarías y todos los miembros del personal de los Tribunales, así como los esfuerzos realizados por Austria, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso, destinados a hacer justicia.

**Sr. Parham** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Mucho agradezco a los Presidentes Robinson y Byron y a los Fiscales Brammertz y Jallow sus exposiciones informativas de esta mañana, sus completos informes (véanse

S/2010/588 y S/2010/574) y que nos hayan recordado la nobleza y la importancia de su trabajo en aras de la justicia internacional. Ante todo, quisiera reiterar el apoyo constante del Reino Unido a la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de combatir la impunidad y ofrecer justicia a las víctimas de la ex Yugoslavia y Rwanda. Damos las gracias a todos los magistrados y al personal de los Tribunales por sus contribuciones a esos importantes esfuerzos.

El Reino Unido acoge con satisfacción la labor en curso orientada a aplicar las estrategias de conclusión de los dos Tribunales, si bien nos sigue preocupando que pueda haber nuevos fallos en la previsión de las fechas de conclusión. Sin embargo, acogemos con satisfacción el comienzo sin demora de los juicios a dos fugitivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, apresados el año pasado, que se han incorporado con éxito y rápidamente en la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. También tomamos nota con satisfacción de que se prevé alcanzar un hito en la justicia penal internacional con la conclusión de los juicios de primera instancia en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda antes de que finalice 2011.

El Reino Unido también reconoce los esfuerzos del Tribunal para acelerar los juicios sin sacrificar el debido proceso y para reducir el impacto de las causas por desacato. Tomamos nota de que el éxito de las medidas para ahorrar tiempo y costos, por ejemplo, ha aumentado la eficacia en la presentación de documentos. Alentamos a todas las partes de ambos Tribunales a que busquen enfoques innovadores de ese tipo y compartan las mejores prácticas siempre que sea posible, con miras a evitar nuevos retrasos en la conclusión.

Sin embargo, reconocemos que ambos Tribunales siguen haciendo frente a las dificultades causadas por las pérdidas de personal, que han contribuido a la demora en el progreso de los juicios y las apelaciones. Las cuestiones de personal no entran directamente en las competencias del Consejo de Seguridad. Aprovechando la analogía del Magistrado Robinson por la que el Consejo sería el arquitecto de los Tribunales, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General serían los especialistas en medición de cantidades de obra. Debemos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro apoyo a las

medidas de la Secretaría y los órganos responsables de las Naciones Unidas cuyo objetivo es encontrar soluciones prácticas para ocuparse de esos problemas. Los Tribunales deben contar con el personal adecuado para permitirles completar su labor.

La cooperación estatal es fundamental para que los Tribunales puedan cumplir sus mandatos, en concreto para proporcionar documentación y ubicar a los fugitivos. La labor de los Tribunales no estará completa hasta que todos los fugitivos hayan sido llevados ante la justicia. Tomamos nota con satisfacción de la detención de uno de los fugitivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que aún estaba en libertad, en los últimos seis meses. También tomamos nota del progreso reciente, al que se refería el Fiscal Jallow en su informe de esta mañana, en los debates con Kenya, que esperamos devenguen resultados favorables con respecto a la búsqueda de Félicien Kabuga. El Reino Unido se siente alentado por estos avances positivos. Hacemos un llamamiento a Kenya para que continúe colaborando con el Fiscal y proporcione toda la información pertinente en su poder sobre el paradero del fugitivo Kabuga. Habida cuenta de la exposición informativa del Fiscal esta mañana, también hacemos un llamamiento a la República Democrática del Congo y a Zimbabwe para que intensifiquen su cooperación con el Tribunal para llevar a los demás fugitivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ante la justicia.

El Reino Unido ha tomado nota de la evaluación del Fiscal Brammertz respecto de la cooperación de los Estados de la ex Yugoslavia con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Acogemos con satisfacción las medidas que están adoptando Serbia y Croacia e instamos a ambos Estados a maximizar los esfuerzos coherentes y rápidos en todos los órganos pertinentes del Gobierno para proporcionar documentos y acceso a los testigos, resolver incoherencias y llevar a los fugitivos ante la justicia lo antes posible. Esos esfuerzos son fundamentales para finalizar con éxito la conclusión de la labor del Tribunal. Seguiremos de cerca los acontecimientos para garantizar que se haga tanto como sea posible.

Ahora que los dos Tribunales se aproximan a la conclusión de sus mandatos, el Consejo de Seguridad debe establecer un mecanismo para llevar a cabo las funciones residuales esenciales que deben continuar tras el cierre de los Tribunales. El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales

Internacionales lleva varios años trabajando sin descanso en estas cuestiones complejas y novedosas y ha realizado un progreso notable en los últimos meses con respecto a la conclusión de un proyecto de resolución, como informó el Embajador Mayr-Harting en su declaración. Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar al Embajador Mayr-Harting y a su delegación por su duro trabajo, su dedicación y su liderazgo para promover esta cuestión durante su mandato en el Consejo.

El Reino Unido considera que ha llegado el momento de aprobar un proyecto de resolución en virtud del cual se establezca un mecanismo residual. La aprobación de ese mecanismo residual proporcionaría, por primera vez, una hoja de ruta inequívoca para el cierre de los Tribunales, sin dejar de cumplir las salvaguardias jurídicas fundamentales y reiterando que los fugitivos no podrán escapar de la justicia. Hacemos un llamado a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que interactúen positivamente durante los próximos días a fin de obtener un resultado positivo.

**Sr. Apakan** (Turquía) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar a la delegación de los Estados Unidos por haber asumido la presidencia del Consejo. Asimismo, deseo dar las gracias a la Misión del Reino Unido por su excelente gestión de los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

Deseo dar las gracias a los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por las amplias exposiciones informativas que acaban de formular. La labor llevada a cabo por los Tribunales desde su creación es de suma importancia para la lucha contra la impunidad y para promover el estado de derecho y allanar el camino de la reconciliación entre los Estados interesados. Asimismo, reconocemos la importante contribución de los Tribunales a la justicia penal internacional.

Sin embargo, pese a su dedicada labor y sus esfuerzos constantes para acatar la estrategia de conclusión, los Tribunales no podrán finalizar su tarea antes de los plazos previstos en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004), respectivamente. Así pues, llegados a este punto debemos adoptar todas las medidas necesarias para establecer un mecanismo residual internacional para los tribunales penales, que cuente con las competencias para completar todas las

diligencias procesales pendientes. La cuestión aún está siendo estudiada por el Grupo de Trabajo oficioso presidido por Austria, que ha realizado importantes progresos para poner en marcha ese mecanismo. Esperamos la aprobación de un proyecto de resolución antes de que finalice 2010. Damos las gracias a la delegación de Austria por sus valiosos esfuerzos. También agradecemos el hecho de que los Tribunales hayan adoptado una serie de medidas con el objetivo de prepararse para la transición a un mecanismo residual. Los alentamos a que continúen esforzándose.

Tomamos nota de las observaciones de ambos Presidentes relativas a las condiciones del personal y los magistrados de los Tribunales. Como recordarán los miembros en relación con la cuestión de la prórroga de los mandatos de los magistrados, el Consejo respondió positivamente a las solicitudes de los Presidentes de los Tribunales Penales Internacionales en sus resoluciones 1931 (2010) y 1932 (2010) de 29 de junio. Confiamos en que en una coyuntura tan crítica el Consejo concederá una nueva prórroga en los próximos días.

Seguimos preocupados por el hecho de que el número de fugitivos sigue sin cambiar desde los últimos informes bienales de los Tribunales. Todos los Estados, especialmente los de las regiones interesadas, deben movilizar plena y efectivamente todos los recursos disponibles y seguir dando pleno apoyo a los servicios operativos que se han encargado de rastrear y detener a los fugitivos restantes, incluidos Ratko Mladić y Goran Hadžić. A este respecto, la cooperación de los Estados de la ex Yugoslavia sigue siendo crucial.

La cooperación efectiva de los Estados en otros ámbitos, como el acceso a los archivos, los documentos y los testigos, sigue siendo una parte esencial de la labor de los Tribunales. Tomamos nota con satisfacción de los esfuerzos constantes y serios de Croacia en materia de cooperación con la Oficina del Fiscal. Tomamos conocimiento de que en el informe del Fiscal se reconoce la capacidad de respuesta de las autoridades croatas en general y se destaca el acceso proporcionado a los testigos y las pruebas. En ese contexto, acogemos con beneplácito la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de Croacia en cuanto a localizar o rendir cuentas de los documentos militares desaparecidos, como fue solicitado por el Tribunal.

También acogemos con beneplácito la cooperación continua de Serbia, así como la respuesta

adecuada de Bosnia y Herzegovina a las peticiones del Fiscal. Asimismo agradecemos la cooperación continua de Rwanda con el Tribunal en diversas esferas. Felicitamos a esos países por su mayor nivel de cooperación y esperamos que ello permita el logro de una justicia y una reconciliación plenas.

En conclusión, quiero expresar una vez más nuestro sincero agradecimiento a los Presidentes, Fiscales y a todos los magistrados de ambos Tribunales por su profesionalidad y dedicación.

**Sra. Ogwu (Nigeria) (habla en inglés):** En primer lugar, quiero sumar mi voz a quienes han expresado su agradecimiento a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus exposiciones informativas exhaustivas y claras sobre la labor de los Tribunales. Felicitamos a los Tribunales por sus constantes progresos en la aplicación de sus estrategias de conclusión a pesar de los enormes desafíos. Es alentador que hayan seguido firmemente decididos a acelerar sus procedimientos, respetando plenamente a la vez las garantías procesales.

Un asunto motivo de profunda preocupación es que la labor de los Tribunales haya estado plagada de retrasos. Las limitaciones del personal, en particular la pérdida de personal altamente experimentado, han obstaculizado constantemente la conclusión rápida y eficiente de los mandatos de los Tribunales. En efecto, no podemos dejar de insistir en la necesidad urgente de adoptar medidas de apoyo a la retención y a la contratación de personal, especialmente en esta etapa crítica para los Tribunales. Creemos que sólo la acción concertada reducirá la tasa de separación de funcionarios del servicio.

También opinamos que una cooperación eficaz entre todos los Estados Miembros y las Cortes será crucial para el éxito de la estrategia de conclusión. Consideramos que dicha estrategia garantizará el arresto de los que aún están fugitivos, la transferencia de las causas a las jurisdicciones nacionales, la transferencia de los convictos para que cumplan sus condenas y la reubicación de los acusados, así como de quienes ya han cumplido sus condenas.

Es inquietante que algunos fugitivos sigan libres. Instamos a todos los Estados a que cooperen con las Cortes para garantizar que los fugitivos sean apresados y llevados ante la justicia.

Tomamos nota con satisfacción de que en el período que se examina aumentó la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales. El resultado previsto es una reducción en el volumen de trabajo en los Tribunales. Resulta positivo que los Tribunales hayan seguido haciendo firmes esfuerzos para fortalecer la capacidad de las jurisdicciones nacionales en materia de procesamiento y enjuiciamiento de las violaciones del derecho internacional humanitario. De la misma forma, encomiamos los esfuerzos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda encaminados a establecer un mecanismo de respuesta a las solicitudes de asistencia judicial recíproca de las fiscalías nacionales. Esas actividades de creación de capacidad deben intensificarse ya que servirán de precedente para guiar las actividades de las autoridades nacionales.

Encomiamos a los Tribunales por sus esfuerzos para sensibilizar la opinión sobre su labor mediante programas de divulgación. Además de proporcionar información sobre sus logros, estimamos que esas actividades sirven para subrayar los retos que enfrentan los Tribunales en la aplicación de sus estrategias de conclusión. Apoyan también la lucha contra la impunidad en relación con el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Alentamos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a que sostenga su programa de capacitación de instructores en vista de la función que desempeña el Tribunal en la promoción de una transferencia adecuada de conocimientos a las autoridades nacionales. Apoyamos las iniciativas para establecer centros de información y archivos de referencia duraderos sobre las actividades de los Tribunales como parte de sus actividades de divulgación.

Permítase aprovechar esta oportunidad para encomiar al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, dirigido por el Embajador Thomas Mayr-Harting, por su excelente labor. Creemos que ha establecido un modelo para el logro de la justicia.

**Sr. Isoze-Ngondet (Gabón) (habla en francés):** Antes que nada, quiero dar las gracias a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus respectivas declaraciones sobre la aplicación de las estrategias de conclusión de los Tribunales de conformidad con las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) del Consejo de Seguridad.

Deseo también rendir homenaje al Embajador Mayr-Harting, Presidente saliente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales, por la capacidad que ha mostrado al guiar la labor de ese Grupo. Gracias a su iniciativa, el Grupo de Trabajo celebró acuerdos que representan un paso importante hacia la finalización de los proyectos de resolución y los estatutos por los que se crean los mecanismos residuales.

Mi delegación opina que existen tres ámbitos fundamentales que exigen la atención de los miembros del Consejo a fin de que los Tribunales cumplan mejor sus mandatos, es decir, el apoyo a los Tribunales, la cooperación entre los Estados y los Tribunales y el fortalecimiento de las capacidades judiciales nacionales.

En relación con el apoyo a los Tribunales, mi delegación acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo para apoyar los esfuerzos que realizan los Tribunales a pesar de los retos que enfrentan en el cumplimiento de sus mandatos. De hecho, el apoyo constante del Consejo de Seguridad a las actividades de los Tribunales resulta indispensable para su adecuado funcionamiento.

Si bien reconocemos las medidas adoptadas con arreglo a las resoluciones 1931 (2010) y 1932 (2010), mi delegación alienta al Consejo a seguir trabajando en esa dirección a fin de fortalecer la eficacia de los Tribunales. A este respecto, es importante aumentar los recursos a disposición de los Tribunales para que puedan retener al personal calificado, cuya experiencia es indispensable para el funcionamiento óptimo de los Tribunales.

La eficacia de los Tribunales también depende de la cooperación con los Estados Miembros, en particular cuando se trata de la lucha contra la impunidad. Esta cooperación podría llevar al arresto de los 12 fugitivos de alto rango, entre ellos Ratko Mladić, Goran Hadžić, Félicien Kabuga, Portais Mpiranya y Augustin Bizimana. Si no se les juzga en un breve plazo de tiempo, empañaremos el prestigio de los Tribunales. Por consiguiente, alentamos a los Estados de Europa, la región de los Grandes Lagos, la región del África meridional y a los países vecinos a que fortalezcan su cooperación con los Tribunales a fin de poder aplicar sus estrategias de conclusión en sus trabajos. En ese sentido, la cooperación ejemplar de Bosnia y Herzegovina merece ser elogiada.

Tal como lo señalamos en el último debate sobre este tema (véase S/PV.6342), el fortalecimiento de las capacidades dentro de los sistemas judiciales nacionales también jugaría un papel importante en lo que atañe a garantizar el pleno éxito de las estrategias de conclusión del mandato. La formación del personal dentro de las institucionales judiciales nacionales, en particular magistrados y agentes auxiliares, debe seguir siendo un aspecto fundamental de la aplicación de estas estrategias. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito las disposiciones especiales que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda tiene la intención de aplicar a fin de responder con eficacia a las solicitudes de asistencia legal mutua hechas por los nueve Estados de la región de los Grandes Lagos en el contexto de las actuaciones contra los fugitivos rwandeses.

Los Tribunales internacionales contribuyen incuestionablemente al perfeccionamiento del derecho penal internacional y a la lucha contra la impunidad. Por consiguiente, constituyen un legado que debemos preservar. Mi país apoya los esfuerzos que realizan los Tribunales y todos los interlocutores que participan en la consecución de ese noble objetivo.

La labor de sensibilización sobre el alcance de los trabajos de los Tribunales que realizan los gobiernos, organizaciones internacionales, tribunales nacionales, organismos no gubernamentales y universidades tiene ese mismo objetivo y merece nuestro pleno apoyo. Lo que está en juego es la necesidad de hacer justicia a las víctimas y luchar contra la impunidad.

**Sra. Guo Xiaomei** (China) (*habla en chino*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Presidente Robinson, el Fiscal Brammertz, al Presidente Byron y al Fiscal Jallow por sus exposiciones informativas sobre la aplicación de las estrategias de conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por los informes presentados al Consejo (véanse S/2010/588 y S/2010/574).

Tomamos nota de que la labor de ambos Tribunales continúa avanzando durante el período que se examina. Reconocemos estos avances. En 2003 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1503 (2003), que estableció el calendario para las estrategias de conclusión, y en la que se pedía a ambos Tribunales que terminaran su labor en el año 2010 a más tardar. Estamos acercándonos al año 2011 y observamos que no va a ser posible cumplir el plazo fijado por el

Consejo de Seguridad. Según los últimos informes de ambos Tribunales, el calendario para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se prorrogará hasta fines de 2013, mientras que el calendario para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia se prorrogará hasta el año 2015. Queremos expresar nuestra preocupación por las demoras en el calendario.

Comprendemos que existen muchas razones para los retrasos, algunos están fuera del control de los Tribunales. Ambos Tribunales han trabajado arduamente a fin de mejorar la eficiencia de sus trabajos, pero, como se observa en el informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda “los continuos esfuerzos por seguir mejorando la gestión de las fases de instrucción y juicio, así como el proceso de redacción de los fallos son cruciales” (S/2010/574, párr. 34). Esperamos que ambos Tribunales continúen sus esfuerzos en ese sentido, aceleren el ritmo de sus trabajos y puedan terminar sus tareas cuanto antes. También tomamos nota de las reservas expresadas por ambos Tribunales con respecto a la retención de miembros del personal. Abrigamos la esperanza de que se encuentren soluciones adecuadas para este problema.

En lo que atañe a las causas y los fugitivos, el envío de causas y fugitivos a países que estén dispuestos a acogerlos constituye un paso importante en la aplicación de las estrategias de conclusión. Observamos que el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha solicitado el envío de tres causas a las autoridades rwandesas para su proceso judicial. Esperamos que esta gestión tenga resultados positivos. También apoyamos a los países que se han interesado en que haya plena cooperación con los Tribunales.

El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre tribunales internacionales está celebrando intensas consultas con respecto a un proyecto de resolución sobre los mecanismos residuales de ambos Tribunales, con la esperanza de que pueda alcanzarse un acuerdo antes de que termine el año. Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a Austria, como Presidente del Grupo de Trabajo, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas sus incansables esfuerzos en nombre del Grupo de Trabajo. Seguiremos participando activamente y de un modo constructivo en las consultas y esperamos poder alcanzar con éxito un acuerdo antes de que termine el año.

**Sr. Pankin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Queremos expresar nuestro agradecimiento al Presidente y a los Fiscales de ambos Tribunales por sus exposiciones informativas y por sus esfuerzos por aplicar sus estrategias de conclusión. Sus exposiciones son muy importantes, precisamente ahora que el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales está tratando de convertir a ambos Tribunales en un mecanismo residual. Reconocemos que terminar la labor de esos dos órganos judiciales internacionales es una tarea compleja, tanto para los propios Tribunales como para el propio Consejo de Seguridad.

De los informes que tenemos a nuestra consideración (véanse S/2010/588 y S/2010/574) se desprende que se ha avanzado mucho en este sentido. Muchos violadores del derecho internacional han sido declarados culpables, y la contribución de ambos Tribunales al desarrollo de los sistemas judiciales nacionales ha sido colosal. Los Estados establecidos en el territorio de la ex Yugoslavia y de Rwanda están preparados independientemente para mantener el más alto nivel de justicia penal.

En consecuencia, nos preocupa mucho que se siga prorrogando la existencia de ambos Tribunales. Los miembros del Consejo siempre han comprendido los problemas prácticos de éstos y han estado de acuerdo en las prórrogas del mandato. No obstante, hay límites razonables. Hace seis meses el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, nos informó de que estaba dispuesto a terminar las causas de primera instancia para el año 2012, y las apelaciones en la causa de Karadžić en 2014. Ahora se habla de 2015. Esa situación se ha venido dando en el Consejo durante muchos años.

Nuestro análisis de la información de los Tribunales demuestra que es difícil explicar este retraso con criterios objetivos, tales como la aparición de nuevas pruebas, un comportamiento obstruccionista de los acusados, o la lentitud de los testigos para dar testimonio. Es muy difícil entender por qué el acusado Šešelj tuvo que esperar más de seis años para el inicio del juicio en lo que atañe a su causa. Es difícil de entender por qué la labor puramente técnica de emitir un fallo necesite un año. No comprendemos especialmente el argumento de que para el examen de la causa *Prlić y otros*, el Tribunal necesitará más de un año porque se trataba de seis acusados.

Los Magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia han contado con bastante asistencia para poder desempeñar su labor técnica, y, con el debido respeto a ese Tribunal, observamos que incluso la Corte Penal Internacional —encargada de examinar causas problemáticas con una gran resonancia política y suma importancia jurídica— no han demorado tanto en el examen de las causas. Otro ejemplo fue el del Tribunal de Nuremberg, que demoró poco más de un año para encontrar culpables a aquellos que habían cometido los más horribles crímenes en la historia de la humanidad.

Por lo tanto, nos sentimos profundamente preocupados por lo que se ha dicho en el sentido de que los retrasos en cierto número de causas consideradas por el Tribunal son artificiales y se deben a la lentitud con que trabajan algunos magistrados y miembros del personal. Esperamos que solo se trate de rumores. Sin embargo, agradeceríamos a los Presidentes que tuvieran más disciplina y prestaran más atención al trabajo.

Por nuestra parte, estimamos que los Tribunales terminarían sus trabajos con eficacia y con mayor celeridad si en el proyecto de resolución que actualmente examina el Consejo sobre el mecanismo residual se fijaran plazos realistas y concretos para el fin de los trabajos de los Tribunales. Nos proponemos trabajar constructivamente en esta cuestión con todos nuestros colegas del Consejo.

Con respecto a nuestro punto de vista sobre los parámetros del mecanismo residual, siempre hemos abogado por un mecanismo que sea compacto, eficaz y supeditado a plazos razonables para el comienzo y el final de su trabajo. En el caso de que los prófugos de cualquiera de los dos Tribunales sean capturados durante la etapa final de funcionamiento del Tribunal en cuestión, o una vez clausurado, esos prófugos deberán ser juzgados por el mecanismo. Por consiguiente, el mecanismo debe contar con todo lo que necesite para desempeñar esa función.

La Federación de Rusia está comprometida con la administración de justicia penal internacional de conformidad con las normas jurídicas más rigurosas. No cabe duda de que las personas acusadas por los Tribunales que, por diversas razones, siguen prófugas deben comparecer ante los mismos. Se puede capturar a los prófugos y completar pronto los mandatos de los Tribunales si los Estados de la región pertinente

cooperan concienzudamente con los Tribunales. Hacemos un llamamiento a dichos Estados para que hagan todos los esfuerzos necesarios por promover la máxima cooperación con los Tribunales.

**Sr. Rugunda** (Uganda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera agradecerle que haya convocado esta sesión, y las felicito a usted y a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. También quisiera dar las gracias a la delegación del Reino Unido por su destacada labor al frente del Consejo durante el mes de noviembre. Celebramos la presencia de los Presidentes y los Fiscales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y les damos las gracias por sus exposiciones informativas.

En virtud de las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004), el Consejo de Seguridad fijó unos plazos durante los cuales se esperaba que los Tribunales concluyeran todas las actuaciones judiciales, y destacó la importancia de aplicar plenamente la estrategia de conclusión. Por lo tanto, agradecemos las iniciativas de gestión judicial adoptadas por los Tribunales, que han dado lugar a juicios más rápidos. También admitimos que el descubrimiento de nuevas pruebas —como el hallazgo de los diarios de Mladić— puede dar lugar a retrasos adicionales. Por consiguiente, apoyamos las prórrogas solicitadas para permitir que los magistrados concluyan sus causas sin por ello dejar de tener debidamente en cuenta las estrategias de conclusión previstas.

Nos preocupa la elevada rotación de personal esencial y altamente cualificado, algo que agrava una situación ya de por sí difícil e incide también en la rapidez con que se concluyen los juicios. La pérdida de cerca de 100 funcionarios este año es un motivo de preocupación. Hacemos un llamamiento a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de las Naciones Unidas para que reconozca las repercusiones singulares de reducir los Tribunales y para que muestre la flexibilidad necesaria a fin de evitar esta pérdida de personal. Por ende, encomiamos a los funcionarios que han seguido prestando servicio en los Tribunales en medio de la incertidumbre que rodea la seguridad de su puesto de trabajo.

Acogemos con beneplácito el plan del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de remitir algunas causas para que se inicien las actuaciones pertinentes

dentro del sistema judicial rwandés. También celebramos que se hayan redoblado los esfuerzos de localización para detener y trasladar al Tribunal a los Sres. Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana. Encomiamos la creciente cooperación entre el Fiscal y las autoridades de Kenya, Zimbabwe y la República Democrática del Congo en el afán por localizar a esos sospechosos.

Es importante asegurarse de que la reubicación de los testigos, presos liberados y personas absueltas se gestione debidamente con el fin de evitar consecuencias a largo plazo para la justicia internacional, como se ha señalado en las exposiciones informativas. Por ende, en este sentido acogemos con agrado las recientes firmas del acuerdo de cooperación entre el Gobierno del Senegal y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Es esencial garantizar no sólo que se haga justicia sino que además se vea que se está haciendo justicia. Esto también debe quedar reflejado en la remuneración de los encargados de administrar justicia. Mi delegación espera que la Asamblea General aborde debidamente la cuestión de la desigualdad de honorarios entre los magistrados permanentes y los magistrados ad litem.

Por último, quisiera agradecer al personal de los dos Tribunales su excelente trabajo y desearía dar también las gracias al Embajador Mayr-Harting y a la delegación de Austria por la importante labor que han realizado en los últimos dos años como Presidentes del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales.

**Sr. Heller** (México): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame expresar nuestra felicitación a la delegación de los Estados Unidos, a usted y a la Embajadora Susan Rice por haber asumido la Presidencia en el mes de diciembre. Al mismo tiempo, deseo expresar nuestro reconocimiento a la delegación del Reino Unido por el excelente trabajo realizado en el mes de noviembre con imaginación y espíritu creativo.

Mi delegación agradece a los Presidentes y Fiscales de los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia la presentación de los respectivos informes semestrales de progreso sobre el estado que guardan las estrategias de conclusión de sus actividades (véanse S/2010/574 y S/2010/588).

México reconoce los esfuerzos que han emprendido ambos Tribunales para acelerar el desahogo de sus actividades judiciales en forma responsable y eficiente, los avances logrados en la aplicación de las estrategias de conclusión en los últimos seis meses y la forma en que han garantizando la impartición de la justicia y el respeto por los derechos de los presuntos responsables, de los testigos y de las víctimas.

Sin embargo, y tomando en consideración los informes que consideramos esta mañana, se confirma que los Tribunales no podrán concluir su labor en las fechas previstas en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004), por lo que sus trabajos continuarán aún después de 2010 y, de manera previsible, hasta finales de 2013. Ello, aunado a aspectos como la falta de cooperación, las dificultades para retener al personal calificado y para referir casos a las jurisdicciones nacionales, así como la falta de acuerdos para la reubicación de personas absueltas, entre otros, representan desafíos importantes para que los Tribunales puedan concluir sus mandatos lo antes posible. En virtud de lo anterior, es importante dotar a ambos Tribunales de los medios para que estén en condiciones de concluir cuanto antes su labor judicial. En dicho sentido, es necesario prorrogar el mandato de los jueces respectivos a fin de que puedan concluir las causas que les han sido asignadas.

También resulta clave la cooperación que los Estados brindan a los Tribunales. En ese sentido, hacemos un llamado a aquellos Estados involucrados a responder sin dilación a las solicitudes formuladas por los órganos especializados de los Tribunales, particularmente en lo relativo a la localización y el arresto de los fugitivos que han sido señalados. En particular, encomiamos la valiosa cooperación judicial brindada por el Gobierno de Uganda, al aprehender al Sr. Jean Bosco Uwinkindi, el 30 de junio pasado. Asimismo, expresamos nuestro aprecio por la cooperación mostrada por el Gobierno de Croacia y lo alentamos a continuar cooperando con la misma disposición en las cuestiones pendientes ante el Tribunal. También reconocemos la actitud constructiva del Gobierno de Bosnia y Herzegovina.

Para mi delegación la remisión de las causas a las jurisdicciones nacionales es también fundamental para la exitosa conclusión de los Tribunales. Por ello, consideramos fundamental que los Tribunales Internacionales continúen con la tarea de facilitar el

fortalecimiento de las capacidades de los Tribunales nacionales.

Aun en medio de las consideraciones tan complejas y minuciosas que hemos escuchado el día de hoy, el Consejo de Seguridad no debe perder de vista el objetivo principal de garantizar la acción de la justicia respecto de los crímenes y atrocidades más graves para la humanidad que fueron cometidos en el contexto de los conflictos de la ex Yugoslavia y de Rwanda, pero tampoco podemos soslayar que los Tribunales Internacionales enfrentan un reto permanente, que es el de lograr el equilibrio entre la impartición de la justicia, la eficiencia administrativa, la garantía de los derechos fundamentales de los acusados, los testigos y las víctimas, y la culminación de sus labores lo más pronto posible. Por esa razón, el Consejo de Seguridad debe esforzarse por concluir las negociaciones del mecanismo residual de manera satisfactoria para todas las partes.

Por último, mi delegación quisiera reconocer plenamente la labor realizada por el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales especiales, bajo la Presidencia de Austria, en la persona del Embajador, Sr. Mayr-Harting, para concluir el establecimiento del mecanismo residual.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos encomian a los Fiscales y Presidentes por sus esfuerzos por enjuiciar a los responsables de genocidios, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Desde su creación, los Tribunales han respondido a la violencia desahogada con justicia histórica y, de maneras múltiples, han producido consecuencias que van mucho más allá de los confines de sus salas. Hoy hacemos balance de los logros de los Tribunales durante los pasados seis meses y examinamos las estrategias que están aplicando para llevar a término su labor vital con éxito.

El legado de los Tribunales debe ser garantizado con la creación de una institución perdurable y adecuada que dure más que los propios Tribunales y complete sus funciones. Celebramos la labor realizada hasta la fecha por los Tribunales para avanzar en ese objetivo. Instamos a ambos Tribunales a que luchen por finalizar sus trabajos lo antes posible; sin embargo, somos conscientes de la importancia de hacerlo con el

cuidado apropiado lo que llevará a una retirada sin contratiempos y eficiente.

Acogemos con agrado los esfuerzos desplegados por los Tribunales por aumentar la eficiencia y consideramos que la justicia y la eficiencia pueden y deben ir juntas. Por consiguiente, instamos a los Presidentes y los Magistrados a que, en sus papeles de gestores de las salas, adopten todas las medidas adicionales que sean necesarias para garantizar la celeridad y justicia de los juicios. Seguimos apoyando las iniciativas para completar los juicios, cuando sea necesario, mediante las contribuciones de los magistrados ad litem, las prórrogas de sus funciones y la asignación de magistrados a las Salas de Apelaciones.

Debemos actuar con urgencia para garantizar que las personas inculpadas por los Tribunales son enjuiciadas. Las detenciones de Ratko Mladić y Goran Hadžić son cruciales para lograr la justicia en los Balcanes. Los Estados Unidos están comprometidos a hacer todo lo que sea necesario por asegurar que esto tiene lugar. Acogemos con agrado los recientes esfuerzos del Gobierno de Serbia por arrestar y trasladar a los criminales de guerra inculpados e instamos a Serbia a que siga cumpliendo sus obligaciones y coopere con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y se asegure de que Mladić y Hadžić sean arrestados y enviados a La Haya. Reconocemos también los esfuerzos de Croacia por cumplir sus obligaciones para con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, especialmente las acciones de su equipo de tareas en la exploración de nuevas vías para localizar o rendir cuentas de documentos militares que faltan. Instamos al equipo a que prosiga esos esfuerzos. En cuanto a los estados de la ex Yugoslavia, la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia es clave para que progresen hacia la integración euroatlántica.

Los Estados Unidos reiteran su compromiso en asegurar el enjuiciamiento de los autores intelectuales del genocidio en Rwanda. Renovamos nuestro llamamiento para que se detenga de inmediato a Protais Mpiranya y Félicien Kabuga. Esperamos que todos los Estados cooperen plenamente con el Tribunal en sus esfuerzos por localizar a Mpiranya, Kabuga y a los demás fugitivos.

La capacidad del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de remitir causas a los Estados cuando

proceda es una medida importante y crítica para cumplir la estrategia de conclusión del Tribunal. Los Estados Unidos reconocen el deseo de Rwanda de recibir las causas remitidas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Asimismo, reconocemos la reforma del sector judicial de Rwanda, el aumento de la capacidad judicial y la participación positiva del Consejo de Seguridad en las medidas para facilitar esos trasposos.

Los Estados Unidos encomian a la Presidencia austriaca del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales especiales por su excelente labor en la conducción del Grupo a una nueva era en la justicia penal internacional. Quisiéramos agradecer a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas su actual e incansable ayuda en contribuir a forjar el mecanismo residual. Agradezco igualmente a los Presidentes, Fiscales, Secretarios y personal de los Tribunales su contribución a la lucha contra la impunidad y al fomento de la causa de la justicia internacional.

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Croacia.

**Sr. Vilović** (Croacia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera felicitarla por la asunción de su país de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, así como expresar nuestro convencimiento de que, bajo su hábil dirección, el Consejo emprenderá con éxito sus numerosas obligaciones y responsabilidades y concluirá otro año lleno de retos.

Al mismo tiempo, permítase transmitir mi reconocimiento a los Presidentes Robinson y Byron, así como a los Fiscales Brammertz y Jallow, por sus detallados informes sobre la labor de los Tribunales y los progresos y retos en la aplicación de la estrategia de conclusión.

La actuación resuelta de los Tribunales, orientada a perseguir incasablemente a los responsables de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidios no solo han servido de base a una nueva cultura de rendición de cuentas sino también de recordatorio vigoroso de que los crímenes graves, cometidos por quienquiera que sea, no quedarán impunes. Croacia reconoce los esfuerzos de los Tribunales por cumplir la estrategia elaborada para

finalizar su trabajo innovador y llevar a cabo su conversión en mecanismos residuales.

No obstante, somos conscientes de los retos sin precedentes que afronta el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, como se establece en el informe del Magistrado Robinson (véase S/2010/588). Estimamos firmemente que ese objetivo, ampliamente deseado y legítimo, no debe perseguirse a costa del mandato con el que se creó el Tribunal, ni comprometer el pleno respeto de las debidas normas procesales. En ese contexto, permítaseme subrayar especialmente que el mandato del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia no puede considerarse finalizado si no se lleva ante la justicia a los dos fugitivos pendientes, Ratko Mladić y Goran Hadžić, inculpados de las atrocidades más graves cometidas en Europa desde la Segunda Guerra Mundial, a saber, las masacres de Srebrenica y Vukovar.

Croacia sigue firmemente comprometida a cooperar de manera inequívoca con el Tribunal. Este compromiso se ha demostrado en gran medida por la pronta ejecución de todas las órdenes y de otras decisiones vinculantes del Tribunal, así como por el pleno cumplimiento de todas las solicitudes de asistencia recibidas de la Fiscalía. Hasta la fecha, Croacia ha recibido y completado 883 solicitudes.

En lo que respecta a una solicitud en la causa *Gotovina y otros*, que la Fiscalía consideró que se había cumplido sólo parcialmente, el Primer Ministro Kosor estableció en el otoño pasado un equipo de tareas especial a fin de intensificar y ampliar aún más la investigación administrativa en curso y para mejorar su calidad y eficiencia en consonancia con las sugerencias recibidas de la Fiscalía.

Mi delegación acoge con beneplácito las observaciones formuladas por el Fiscal Brammertz sobre la profesionalidad del equipo de tareas, así como su reconocimiento debido a que el equipo de tareas ha comenzado a estudiar nuevas e importantes vías de investigación. Mi delegación igualmente valora la evaluación del Fiscal Brammertz, en la cual se afirma que Croacia responde generalmente a las solicitudes de asistencia que formula la Fiscalía. Estas solicitudes obtienen respuestas adecuadas y se proporciona acceso a testigos y pruebas.

En lo referente a la observación del Fiscal sobre posibles incongruencias reveladas en los últimos tres informes del equipo de tareas, mi delegación quisiera

confirmar el firme compromiso de las autoridades croatas correspondientes de continuar su labor y esclarecer aún más esas cuestiones, incluso mediante la apertura de nuevas vías, como lo sugirió la Fiscalía. Al mismo tiempo, mi delegación aprecia todo el apoyo a las actividades del equipo de tareas que brindaron hoy los miembros de este órgano y que consideramos un importante reconocimiento adicional a nuestros esfuerzos.

Durante el período sobre el que se informa, funcionarios croatas del más alto nivel siguieron participando en un diálogo directo con el Tribunal y el Fiscal, mientras el Ministro de Justicia y la Fiscalía del Estado siguen trabajando en estrecha e intensa relación con la Fiscalía.

El Fiscal Brammertz visitó Zagreb los días 20 y 21 de octubre de 2010 y se reunió con el Presidente, el Primer Ministro, miembros del Consejo para la Cooperación con los Tribunales Penales Internacionales —que incluyen al Primer Ministro, al Ministro de Justicia, al Ministro del Interior, al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Defensa—, el Fiscal del Estado y miembros del equipo de tareas.

Este período de información estuvo marcado por la decisión final de la Sala I de Primera Instancia sobre esta última cuestión inconclusa. El 26 de julio, tras un período de litigio intenso que duró más de dos años, durante el cual Croacia produjo 16 informes, presentó un número considerable de documentos, efectuó un gran número de actividades investigativas e interpuso denuncias penales contra 19 individuos —cuatro de los cuales ya han sido acusados—, la Sala I de Primera Instancia decidió denegar la moción de la Fiscalía.

Debido a esta declaración, la Sala I de Primera Instancia reconoció en forma explícita la cooperación proactiva de Croacia con el Tribunal y señaló que se recibía nueva información en forma constante. Al aplicar el sentido común a este asunto delicado, la Sala I de Primera Instancia no sólo “se negó a ordenar a Croacia que presentara ciertos documentos, habida cuenta de la incertidumbre sobre la ubicación de los documentos solicitados” (S/2010/588, anexo II, párr. 71), sino que también concluyó que la incertidumbre respecto de la creación de los documentos, así como las incertidumbres relativas a su existencia o accesibilidad para Croacia, habían impedido a Croacia ubicar y proporcionar los documentos solicitados.

Evidentemente, la posición documentada de Croacia, así como su enfoque proactivo, permitieron a la Sala I de Primera Instancia determinar que de nada serviría dar órdenes adicionales a Croacia cuando, después del estudio minucioso de todos y cada uno de los documentos solicitados, todavía prevalecían dudas sobre la capacidad de Croacia para producir los documentos antes mencionados.

En pleno respeto de la decisión de la Sala I de Primera Instancia, Croacia está firmemente decidida a proceder con su investigación y a continuar adoptando todas las medidas razonables y factibles a su disposición a fin de esclarecer este asunto. Croacia es absolutamente consciente de que la cooperación de los Estados de la región sigue siendo fundamental para el cumplimiento exitoso del mandato del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y para la consecución de los objetivos de la estrategia de conclusión, y cumplirá su parte en este sentido.

Como el Tribunal está comenzando a reducirse, el fortalecimiento de las relaciones entre la Fiscalía y las autoridades judiciales nacionales es cada vez más importante. Una parte considerable del legado del Tribunal tiende a reforzar la capacidad de las jurisdicciones nacionales para seguir luchando contra la impunidad mediante el debido fallo sobre la comisión de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Croacia está decidida a proseguir con los esfuerzos nacionales tendientes a enjuiciar a los responsables de todos los crímenes de guerra cometidos en su territorio desde 1991 y, en ese contexto, consideramos que reviste especial importancia intensificar aún más nuestra relación laboral con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y fortalecer en forma constante la cooperación entre las fiscalías y las autoridades judiciales de la región.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento al Embajador Mayr-Harting, de Austria, y a su equipo, quien mientras presidía el Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales realizó esfuerzos incansables a fin de establecer un mecanismo residual para reemplazar a los Tribunales. Tenemos entendido que esta labor ahora ha llegado a su fin y esperamos que las soluciones convenidas, en particular en lo referente a la gestión de archivos, la protección de testigos y el cumplimiento

de sentencias, contribuyan a salvaguardar el legado del Tribunal y a garantizar el cumplimiento exitoso de sus funciones residuales.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Serbia.

**Sr. Vilović** (Serbia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar la satisfacción de la República de Serbia por todos los esfuerzos que han realizado el Presidente y el Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Magistrado Patrick Robinson y Sr. Serge Brammertz, en relación con la cooperación de Serbia con el Tribunal, y por el enfoque totalmente profesional que han adoptado para presentar sus informes ante el Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, permítaseme aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Presidente y al Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Magistrado Dennis Byron y el Sr. Hassan B. Jallow.

Como en ocasiones anteriores, la cooperación entre Serbia y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia descrita en los informes del Presidente y del Fiscal (S/2010/588) está en consonancia con la evaluación realizada por Serbia del nivel de cooperación logrado hasta ahora. No hay ninguna solicitud pendiente de asistencia en lo que respecta a la provisión de documentos al Tribunal, mientras las solicitudes relativas a testigos y al acceso a los archivos del Estado se procesan de manera oportuna y sin dificultades.

En otras palabras, durante el período sobre el que se informa Serbia ha respetado plenamente las recomendaciones del Fiscal de seguir respondiendo en forma eficaz y oportuna a las solicitudes de asistencia de su Oficina. Indudablemente, el nivel de cooperación alcanzado en esta esfera se mantendrá en el próximo período.

En lo referente a la cooperación relativa a la detención de los dos prófugos restantes, es evidente que existe voluntad política para resolver este problema en Serbia y ha sido manifestada por los más altos funcionarios del país. Consideramos que reviste suma importancia que el Fiscal haya afirmado en su informe que la Fiscalía mantuvo contacto estrecho y periódico con los organismos de Serbia a cargo de ubicar y detener a los prófugos, y que esta interacción se había intensificado en los últimos meses. Esta clase de interacción se mantendrá en el futuro. También es

significativo que el Fiscal haya reconocido los esfuerzos de Serbia por aplicar las recomendaciones presentadas en su informe anterior (S/2010/270).

Estos hechos, junto con la decisión inequívoca de Serbia de someter a la justicia a los dos prófugos restantes, como fue el caso con los 44 individuos que transfirió al Tribunal, nos da motivos para esperar que se alcancen los resultados esperados tanto por el Tribunal como por Serbia.

Además, Serbia sigue brindando su apoyo pleno a la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal, incluidas las cuestiones relativas a los archivos, así como a la creación del mecanismo residual, el cual deberá tener la facultad de juzgar a los inculpados por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia que todavía están prófugos. En ese sentido, Serbia reitera su posición presentada ante el Consejo de Seguridad en octubre de 2008 y marzo de 2009 y está dispuesta a continuar participando activamente en todos los debates futuros sobre esta cuestión.

Para concluir, quisiera destacar que los objetivos de Serbia y los del Tribunal son idénticos. Éstos incluyen, por una parte, el mantenimiento del nivel de cooperación alcanzado en materia de entrega de documentos y acceso a testigos y archivos, y, por otra parte, la ubicación, el arresto y el traslado de los dos fugitivos restantes al Tribunal. El cumplimiento de esos objetivos revestirá gran importancia a la hora de acatar la justicia internacional y concluir con éxito el mandato del Tribunal, además de contribuir, sin duda alguna, a la normalización de la situación y a la mejora de las relaciones entre los Estados establecidos en el territorio de la ex Yugoslavia.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Ahora doy la palabra al representante de Rwanda.

**Sr. Gasana** (Rwanda) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitarla por asumir su país la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Le deseo mucho éxito en el desempeño de sus tareas y le garantizo el apoyo de mi delegación durante su Presidencia. Asimismo, deseo agradecerle la oportunidad que me brinda de intervenir en este debate. También deseo dar las gracias al Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, así como a los Fiscales de ambos Tribunales, por la presentación de sus informes (S/2010/574 y S/2010/588) y por los esfuerzos que han

realizado constantemente para completar su labor con éxito. Permitaseme asimismo rendir homenaje a mi colega y querido amigo el Embajador Mayr-Harting por la impecable labor que ha realizado.

Desde el establecimiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda el Gobierno de la República de Rwanda siempre ha prestado la cooperación necesaria para que el Tribunal pueda completar la misión que le encomendó el Consejo de velar por el bienestar de las víctimas del genocidio perpetrado contra los Tutsis y en aras de la humanidad. A lo largo del año pasado, Rwanda continuó facilitando el acceso a los testigos tanto de la fiscalía como de la defensa, entre otras cosas apoyando al Servicio Nacional de Protección de Testigos establecido en la Fiscalía de Kigali. Mi Gobierno también continúa proporcionando los documentos necesarios para que avancen sin contratiempos las investigaciones y la celebración de los juicios.

Si bien lamentamos la lentitud de los procedimientos y el retraso con respecto al plazo establecido inicialmente, el Gobierno de Rwanda continúa apoyando la estrategia de conclusión del Tribunal, como se dispone en la resolución 1503 (2003), y toma nota de su compromiso de completar los juicios en primera instancia antes de que finalice 2011 y las vistas de apelación para finales de 2013. En ese sentido, agradecemos los esfuerzos realizados por el Tribunal para reducir el tiempo de los procedimientos pese a sus problemas de personal y alentamos al Tribunal a que continúe en esa dirección para cumplir los plazos mencionados anteriormente.

A medida que se aproxima el fin de las tareas, y habida cuenta de que el Tribunal no tendrá posibilidad alguna de juzgar a todas las personas que quisiera, Rwanda reitera su solicitud, formulada en muchas ocasiones, de que se transfieran las causas pendientes a la jurisdicción de nuestro país. En ese sentido, acogemos con satisfacción la solicitud del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de 4 de noviembre para que se trasladen las causas nuevas a Rwanda, además de las 25 que ya entregó el 8 de junio. Obviamente, nuestro país continuará cooperando con el Tribunal para retirar cualquier obstáculo al traslado de dichos expedientes, como ya ha demostrado llevando a cabo muchas reformas judiciales, penales y carcelarias.

Cabe recordar que nuestra solicitud de traslado de esos expedientes se basa simplemente en el hecho de

que los crímenes que están siendo juzgados por este Tribunal fueron cometidos en nuestro territorio nacional contra ciudadanos rwandeses por sus compatriotas. Por lo tanto, la justicia rwandesa, que ha adquirido una cierta experiencia en materia de juicios por genocidio a lo largo de ya más de 16 años, es la que goza de una mejor posición y cuenta con más conocimientos sobre la materia, aún más si se tiene en cuenta la ventaja que supone la proximidad a los testigos y a la escena del crimen. Por último, los procedimientos judiciales dirigidos por Rwanda también desempeñarán una importante función didáctica en la reconciliación nacional.

Hoy aplaudimos la sentencia a cadena perpetua contra el Teniente Ildephonse Nizeyimana, de la cual nos enteramos hace unos minutos. Mi Gobierno acoge con satisfacción el arresto de varios fugitivos acusados de genocidio durante este año y da las gracias a los gobiernos de los países hermanos que han intervenido, a saber, la República Democrática del Congo y Uganda. También deseamos dar las gracias a la gran cantidad de gobiernos que han detenido y juzgado, en virtud de sus leyes nacionales, a sospechosos de genocidio presentes en su territorio. Por último, expresamos nuestro agradecimiento al Senegal, que acaba de firmar un acuerdo con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda relativo al traslado de detenidos.

Rwanda también acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de encontrar y detener a los 10 fugitivos restantes, incluido uno de los principales arquitectos del genocidio, el multimillonario Félicien Kabuga. La milicia Interahamwe, que él financió y armó, se encuentra en la República Democrática del Congo y ahora, como sabe el Consejo, constituye las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda.

Si bien no corresponde al Tribunal Penal Internacional para Rwanda ocuparse de ese asunto, es necesario llamar la atención sobre el hecho de que ese movimiento terrorista, que aún opera en la República Democrática del Congo y contra el cual este Consejo acaba de renovar las sanciones (resolución 1952 (2010)), ha obtenido recientemente un apoyo inesperado, como se indica en el párrafo 164 del último informe (S/2010/596) del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo establecido de conformidad con la resolución 1533 (2004). Lamentablemente, ese apoyo, proveniente de altos

oficiales expulsados del ejército de Rwanda, goza de la protección de ciertos países, como en el caso de Félicien Kabuga.

Por lo tanto, Rwanda solicita al Consejo de Seguridad que utilice su influencia para que la historia no se repita y para que las personas que cooperan con los movimientos terroristas para desestabilizar la región de los Grandes Lagos con impunidad, gozando de la protección e incluso de la complicidad de ciertos Estados, sean arrestadas, habida cuenta de que lo que en realidad esconde ese movimiento terrorista no es otra cosa que la ideología genocida.

Además, la opinión de mi Gobierno sobre el traslado a Rwanda de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda es bien conocida. Nuestro Gobierno no competirá con nadie a ese respecto. Simplemente recordamos que los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda forman parte integral de nuestra historia y, por lo tanto, son fundamentales para preservar la memoria del genocidio, para educar a las futuras generaciones y para prevenir el genocidio. Obviamente, mi Gobierno está dispuesto a participar en los debates en curso sobre esa cuestión en las Naciones Unidas.

Lamentablemente, el hecho de negar y quitar importancia al genocidio es un fenómeno que tiende a crecer y a trivializarse incluso en la comunidad de abogados defensores en Arusha. Con ello no me refiero a sus alegatos, cubiertos de inmunidad profesional, sino a su activismo fuera de los juzgados, en concreto, en los medios de difusión internacionales y en conferencias públicas.

Por lo tanto, al Gobierno de Rwanda le preocupa esa negación diaria, que va más allá de la simple defensa del acusado y que no sólo podría volver a abrir las heridas de la población en su camino hacia la reconciliación, sino que se trata de un delito punible por la ley, como la negación del Holocausto en muchos países. Por lo tanto, hago un llamamiento al Consejo de Seguridad y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de que adopten las medidas necesarias para poner fin a esa situación. Por nuestra parte, el Gobierno sigue decidido a garantizar que quienes perpetraron esos crímenes, sean extranjeros o abogados del Tribunal, sean llevados ante la justicia con arreglo al derecho ruandés.

Para concluir, el Gobierno que represento pide al Tribunal Penal Internacional para Rwanda que continúe

su misión con firmeza, pero también lo exhorta a respetar en la medida de lo posible su estrategia de conclusión. Al final de su mandato, la remisión a Rwanda de los casos restantes y de los archivos será la opción más adecuada para la justicia, para la tarea de recordar, para la historia y para el futuro de nuestras generaciones.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias, en nombre del Consejo, a los Magistrados Robinson y Byron y a los Fiscales Brammertz y Jallow por sus exposiciones informativas al Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión las 13.00 horas.*